



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

58° período de sesiones

Viena, 10 a 19 de junio de 2015

Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 52° período de sesiones celebrado en Viena del 2 al 13 de febrero de 2015

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Asistencia	3
B. Aprobación del programa	4
C. Declaraciones de carácter general	5
D. Informes nacionales	9
E. Simposio	9
F. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	9
II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	9
A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	10
B. Cooperación regional e interregional	13
III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015	14
IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	17
V. Desechos espaciales	19



VI.	Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	23
VII.	Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.	27
VIII.	Clima espacial	31
IX.	Objetos cercanos a la Tierra	35
X.	Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	39
XI.	Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	42
XII.	Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	49
XIII.	Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	50
Anexos		
I.	Informe del Grupo de Trabajo Plenario	54
II.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre	57
III.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre	60

I. Introducción

1. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 52º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 2 al 13 de febrero de 2015, bajo la presidencia del Sr. Elöd Both (Hungria).
2. La Subcomisión celebró 20 sesiones.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 61 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Luxemburgo, Malasia, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.
4. En su 815ª sesión, celebrada el 2 de febrero, y en su 828ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Subcomisión decidió invitar, atendiendo a su solicitud, a los observadores de El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Omán, Panamá, la República Dominicana y Sri Lanka a que asistieran al período de sesiones y, si procedía, hicieran uso de la palabra, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.
5. En su 815ª sesión, celebrada el 2 de febrero, la Subcomisión decidió invitar, atendiendo a su solicitud, al observador de la Unión Europea a que asistiera al período de sesiones y, según procediera, hiciera uso de la palabra, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
6. En su 817ª sesión, celebrada el 3 de febrero, la Subcomisión decidió invitar, atendiendo a su solicitud, al observador de la Soberana Orden Militar de Malta a que asistiera al período de sesiones y, según procediera, hiciera uso de la palabra, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
7. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
8. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de

Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET).

9. Además, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial, Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Comité de Investigaciones Espaciales, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro (SWF), Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Unión Astronómica Internacional (UAI) y Universidad Internacional del Espacio.

10. En su 815ª sesión, celebrada el 2 de febrero, la Subcomisión decidió invitar, atendiendo a su solicitud, al observador de la Fundación Europea de la Ciencia a que asistiera al período de sesiones y, según procediera, hiciera uso de la palabra, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

11. La Subcomisión tomó nota de las solicitudes de El Salvador, Qatar y Sri Lanka de que se les concediera la condición de miembros de la Comisión (A/AC.105/C.1/2015/CRP.14, A/AC.105/C.1/2015/CRP.4 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.34, respectivamente).

12. En los documentos A/AC.105/C.1/2015/INF/44 y A/AC.105/C.1/2015/INF/44/Corr.1 figura una lista de los representantes de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

B. Aprobación del programa

13. En su 815ª sesión, celebrada el 2 de febrero, la Subcomisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
13. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
14. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
15. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
16. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

C. Declaraciones de carácter general

14. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Cuba, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. También formuló una declaración el observador de Panamá, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de El Salvador también formuló una declaración. Formularon declaraciones de carácter general los observadores de la AIA, la APSCO, la ESA, la FAI, la ISNET, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial y la SWF.

15. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Misiones espaciales recientes de la India: información actualizada en febrero de 2015” y “Misión de exploración orbital de la India en la órbita de Marte”, a cargo de los representantes de la India;

- b) “Nuevos progresos del proyecto de exploración lunar de China”, a cargo del representante de China;
- c) “Investigaciones biológicas a bordo de los vehículos espaciales Bion-M núm. 1 y Foton-M núm. 4” y “Búsqueda de partículas de materia oscura en el espacio: experimentos internacionales PAMELA y GAMMA-400”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia;
- d) “Espectrómetros de luz visible y luz infrarroja: labor de investigación de Italia sobre el origen del sistema solar”, a cargo del representante de Italia;
- e) “Rosetta-Rosina: mirada rápida a un mundo muy antiguo”, a cargo del representante de Suiza;
- f) “Posibles usos de los nanosatélites en diversas aplicaciones para misiones”, a cargo del representante de Hungría;
- g) “Vuelos tripulados actuales de la ESA: la Estación Espacial Internacional”, a cargo del observador de la ESA;
- h) “Semana Mundial del Espacio 2015”, a cargo del observador de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio;
- i) “Simposio Aeroespacial de la OACI y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre”, a cargo del observador de la OACI;
- j) “Congreso de la Generación Espacial de 2014: puntos de vista de estudiantes universitarios y jóvenes profesionales del sector del espacio”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

16. La Subcomisión dio la bienvenida a Luxemburgo como nuevo miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

17. En la 815ª sesión, el Presidente de la Subcomisión formuló una declaración en la que expuso en términos generales la labor de la Subcomisión en su período de sesiones en curso. Señaló varias disposiciones de la resolución 69/85 de la Asamblea General relativas a la labor que venía desempeñando la Subcomisión. En su declaración, el Presidente hizo hincapié en la idea de que, al aprovechar la contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/AC.105/993), era importante reconocer que el establecimiento y fortalecimiento de infraestructuras de datos espaciales sostenibles y basadas en normas era un medio de cumplir los objetivos y metas de desarrollo en el contexto del proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

18. También en la 815ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en la que pasó revista a la labor realizada por la Oficina durante el año anterior y presentó una descripción detallada de las actividades previstas para el año siguiente, incluidas las actividades de divulgación y de cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. También puso de relieve la situación financiera existente en la Oficina y destacó la importancia de que esta contara con recursos financieros y humanos suficientes para la ejecución satisfactoria de su programa de trabajo. A ese respecto, era esencial que la Oficina recibiera los recursos necesarios para cumplir

plenamente su mandato. La Directora explicó que, en un momento en el que la comunidad internacional estaba dando forma a nuevos objetivos de desarrollo sostenible y formulando la agenda mundial para el desarrollo en el contexto posterior a 2015, era importante movilizar apoyos y compromisos a nivel mundial para reforzar la función de la tecnología espacial y la información obtenida desde el espacio como facilitadoras para alcanzar los objetivos y metas de la agenda para el desarrollo después de 2015.

19. La Subcomisión hizo notar los importantes aniversarios que se celebrarían en 2015, como el 50° aniversario del primer paseo espacial por un ser humano, el cosmonauta soviético Alexey A. Leonov (Federación de Rusia); el 40° aniversario del proyecto experimental “Apollo-Soyuz”; el 15° aniversario de la habitación humana continua en la Estación Espacial Internacional; y el 25° aniversario del lanzamiento al espacio del telescopio espacial Hubble.

20. Se expresó la opinión de que la continua ampliación de la Comisión en los últimos años demostraba la confianza que la comunidad internacional tenía en el sistema multilateral.

21. Algunas delegaciones reafirmaron el compromiso de sus países respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e hicieron hincapié en los siguientes principios: el acceso al espacio ultraterrestre de forma igualitaria, sin discriminación y en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre, el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso del espacio ultraterrestre con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar el desarrollo de las actividades espaciales.

22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, debido a los efectos que tenían las actividades espaciales en la vida humana y el medio ambiente, debería existir mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de promover la creación de normas internacionales vinculantes sobre cuestiones como los desechos espaciales y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que eran cuestiones decisivas para la utilización y exploración del espacio ultraterrestre.

23. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo deberían beneficiarse de las tecnologías espaciales, en particular para contribuir a su desarrollo social y económico; de que era necesario promover la cooperación para facilitar el intercambio de datos y la transferencia de tecnología entre los Estados; y de que la capacitación de científicos de los países en desarrollo era decisiva para la libre circulación de información y el intercambio de datos científicos y para fomentar la creación de capacidad y la divulgación de conocimientos.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que toda iniciativa relacionada con la utilización del espacio ultraterrestre debía tratarse en el seno de la Comisión y de que las deliberaciones en el seno de organizaciones multilaterales con mandatos específicos eran una condición esencial para la elaboración de

instrumentos jurídicos vinculantes que contribuyeran a mejorar el derecho del espacio y permitieran la participación equitativa de todos los Estados. Esas delegaciones opinaron que, en relación con el espacio ultraterrestre, las cuestiones de desarme, cooperación internacional y desechos espaciales no podían regirse por acuerdos no vinculantes que hubieran sido negociados fuera del marco de las Naciones Unidas.

25. Se expresó la opinión de que la Subcomisión ofrecía una plataforma singular a nivel mundial para la cooperación internacional en los ámbitos de la investigación espacial y la utilización a largo plazo del espacio ultraterrestre, y de que su función durante el próximo medio siglo sería importante. A ese respecto, la delegación que expresó esa opinión también señaló que una de las esferas de interés de la Subcomisión debería ser la contribución de la tecnología basada en el espacio al desarrollo sostenible.

26. La Subcomisión expresó su agradecimiento a los organizadores de las siguientes actividades celebradas paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión:

a) Presentación y muestra en la exposición permanente sobre el espacio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre del satélite argentino de telecomunicaciones ARSAT-1 y los modelos de vehículo espacial Tronador II, a cargo de la Argentina;

b) “El espacio al servicio de la salud mundial”, actividad a cargo del Instituto Europeo de Políticas del Espacio y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

c) Presentación de un modelo de la misión de exploración de la órbita de Marte, donado a la exposición permanente sobre el espacio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a cargo de la India;

d) Conferencia de prensa sobre la misión conjunta de un año de duración de los Estados Unidos y la Federación de Rusia a la Estación Espacial Internacional, a cargo de la Sra. Julie Robinson, Científica Jefa de la Estación Espacial Internacional de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) en el Centro Espacial Johnson de los Estados Unidos, y la Sra. Simonetta Di Pippo, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

e) Presentación de la misión Rosetta de la ESA, titulada “El viaje de Rosetta: dilucidar los orígenes de la vida”, a cargo de la ESA;

f) Seminario sobre el espacio y el desarrollo sostenible, titulado “Función de las aplicaciones basadas en el espacio para la reducción del riesgo de desastres en el contexto de la 3ª Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres”, a cargo del Japón;

g) Exposición interactiva sobre los sistemas europeos de navegación por satélite (Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS) y Galileo), a cargo de la Comisión Europea y la Agencia del GNSS Europeo.

D. Informes nacionales

27. La Subcomisión tomó nota con aprecio de los informes presentados por los Estados Miembros (A/AC.105/1077 y Add.1 y Add.2, A/AC.105/C.1/2015/CRP.17 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.18) para su examen en relación con el tema 3 del programa, titulado “Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales”. La Subcomisión recomendó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales.

E. Simposio

28. El 2 de febrero se celebró un simposio organizado por el Comité de Investigaciones Espaciales sobre el tema titulado “Medir el universo: una mirada atrás en el tiempo mediante la astronomía moderna”, cuyo moderador fue el Sr. Karl-Heinz Glassmeier, en representación del Comité.

29. En el simposio se presentaron las siguientes ponencias: “Medir el universo”, a cargo del Sr. Karl-Heinz Glassmeier, de la Mesa del Comité de Investigaciones Espaciales y la Universidad Técnica de Braunschweig (Alemania); “La misión Gaia”, a cargo del Sr. Timo Prusti, de la Oficina de Apoyo Científico de la Agencia Espacial Europea, Centro Europeo de Investigaciones y Tecnología Espaciales, Noordwijk (Países Bajos); “Gaia, la galaxia en un petabyte”, a cargo de la Sra. Carme Jordi, del Instituto de Ciencias del Cosmos, Universidad de Barcelona (España); “Satélites de ciencia espacial en el Brasil 2014”, a cargo del Sr. Francisco Jablonski, del Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (INPE) del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, São José dos Campos (Brasil); “GalileoMobile: acercar la astronomía a las zonas rurales”, a cargo de la Sra. Maria Dasi Espuig y la Sra. Mayte Vasquez, del proyecto GalileoMobile, Imperial College de Londres (Reino Unido) y Centro Aeroespacial Alemán de Oberpfaffenhofen, Munich (Alemania); y “Gaia y la epistemología de la astrofísica”, a cargo de la Sra. Sibylle Anderl, Universidad Joseph Fourier, Grenoble (Francia).

F. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

30. Tras examinar los temas sometidos a su consideración, la Subcomisión, en su 834ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2015, aprobó su informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que constaban sus opiniones y recomendaciones, tal como se consignan en los párrafos siguientes.

II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

31. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 4 del programa, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”.

32. En la 826ª sesión, el Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial formuló una declaración en la que expuso a grandes rasgos las actividades realizadas y previstas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

33. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, China, Colombia, Cuba, los Estados Unidos, el Japón, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 4 del programa. También formuló una declaración en relación con ese tema el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones en relación con el tema del programa los observadores de la APSCO.

34. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “La constelación BRITTE: dos años en órbita”, a cargo de representantes de Austria;

b) “SpaceTech: programa de estudios de posgrado sobre los sistemas espaciales y la ingeniería empresarial de la Universidad Tecnológica de Graz”, a cargo del representante de Austria;

c) “Informe del nuevo Centro Regional de Formación en Ciencias y Técnicas Espaciales para Asia y el Pacífico (China)”, a cargo del representante de China;

d) “El programa DropTES de becas de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad: informe sobre el primer ciclo”, a cargo de representantes de Alemania;

e) “Presentación de UNISEC-Global”, a cargo del representante del Japón;

f) “Simposio de las Naciones Unidas y México sobre la Tecnología Espacial Básica: hacia el logro de una tecnología espacial asequible y accesible; la experiencia mexicana”, a cargo del representante de México.

A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

35. La Subcomisión tuvo ante sí el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial, en el que se esbozaban el mandato y la orientación del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (véase A/AC.105/1085, párrs. 2 a 11). La Subcomisión observó que el Programa correspondiente a 2014 se había ejecutado satisfactoriamente y encomió la labor llevada a cabo por la Oficina en el marco del Programa.

36. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias para 2014, en efectivo y en especie, realizadas por varios Estados Miembros y organizaciones (véase A/AC.105/1085, párr. 53).

37. La Subcomisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y la

telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad.

38. La Subcomisión señaló que en 2015 se incluiría en el Programa la nueva prioridad temática de vigilancia y protección de la diversidad biológica y los ecosistemas.

39. La Subcomisión señaló que la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial la habían informado sobre el estado de los recursos, incluidas las repercusiones de la reducción de los recursos humanos de la Oficina en el Programa. La Subcomisión dijo que se necesitaban más recursos humanos para realizar plenamente las diversas actividades que había de llevar a cabo el Programa y que sin ese aumento la Oficina no estaría en condiciones de atender las exigencias cada vez mayores de los Estados Miembros con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

40. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que los recursos de la Oficina, en particular los recursos humanos, fuesen insuficientes para que la Oficina continuara aplicando su mandato en toda su amplitud.

1. Año 2014

Reuniones, seminarios, simposios, cursos de capacitación y cursos prácticos

41. La Subcomisión había recomendado que se aprobara el siguiente programa de reuniones, simposios y cursos prácticos correspondiente a 2014:

a) Reunión de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Beneficios para la Salud de la Estación Espacial Internacional, celebrada en Viena los días 19 y 20 de febrero;

b) Tercera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y Marruecos sobre la Utilización de la Tecnología Espacial en la Ordenación de los Recursos Hídricos, organizada conjuntamente con el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz y celebrada en Rabat del 1 al 4 de abril;

c) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre las Ciencias Espaciales y las Naciones Unidas, celebrado en Graz (Austria) del 22 al 24 de septiembre;

d) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Federación Astronáutica Internacional sobre Tecnología Espacial para la Obtención de Beneficios Socioeconómicos, celebrado en Toronto (Canadá) del 26 a 28 de septiembre;

e) Simposio de las Naciones Unidas y México sobre Tecnología Espacial Básica, celebrado en Ensenada (México) del 20 al 23 de octubre;

f) Curso Práctico de las Naciones Unidas, China y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico sobre Derecho Espacial, celebrado en Beijing del 17 al 20 de noviembre;

g) Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam sobre la Utilización de los Sistemas Mundiales de

Navegación por Satélite para Aplicaciones Científicas, celebrado en Trieste (Italia) del 1 al 5 de diciembre.

Becas de larga duración para capacitación a fondo

42. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Gobierno y al Ministerio de Industria de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Nazionale di Ricerta Metrologica (INRIM), habían proporcionado becas para el 10º curso de posgrado sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y las aplicaciones conexas, que había concluido en septiembre, y la 11ª edición del curso, que había comenzado en octubre de 2014.

43. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón por haber continuado con el Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites, en cooperación con el Instituto de Tecnología de Kyushu.

44. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania, el cual, en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas de la Universidad de Bremen y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR) habían concluido con éxito el primer ciclo de su serie de experimentos con torre de caída.

2. Año 2015

Reuniones, seminarios, simposios, cursos de capacitación y cursos prácticos

45. La Subcomisión recomendó que se aprobara el siguiente programa de foros, reuniones, simposios y cursos prácticos para 2015:

a) Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre el Clima Espacial: Productos Científicos y de Datos de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial, que se celebraría en Fukuoka (Japón) del 2 al 6 de marzo;

b) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Federación de Rusia sobre las Aplicaciones del Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS), que se celebraría en Krasnoyarsk (Federación de Rusia) del 18 al 22 de mayo;

c) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre las Aplicaciones Integradas de la Tecnología Espacial al Cambio Climático, que se celebraría en Graz (Austria) del 7 al 10 de septiembre;

d) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la República Islámica del Irán sobre la Utilización de la Tecnología Espacial para la Vigilancia de las Tormentas de Polvo y las Sequías en la Región de Oriente Medio, que se celebraría en Teherán del 26 al 30 de septiembre;

e) Simposio de las Naciones Unidas y Sudáfrica sobre Tecnología Espacial Básica, que se celebraría en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en septiembre;

f) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Federación Astronáutica Internacional sobre la Tecnología Espacial para la Obtención de Beneficios Socioeconómicos, que se celebraría en Jerusalén (Israel) del 9 al 11 de octubre;

g) Curso Práctico de las Naciones Unidas y Costa Rica sobre la Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, que se celebraría en San José del 9 al 13 de noviembre;

h) Foro de Alto Nivel de las Naciones Unidas y los Emiratos Árabes Unidos sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible, que se celebraría en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 15 al 17 de noviembre;

i) Curso Práctico de las Naciones Unidas y Kenya sobre la Utilización de la Tecnología Espacial y sus Aplicaciones para la Ordenación de la Vida Silvestre y la Protección de la Diversidad Biológica, que se celebraría en Kenya en noviembre;

j) Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, que se celebraría en Viena del 14 al 18 de diciembre.

B. Cooperación regional e interregional

46. La Subcomisión señaló que en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1085, anexo III) figuraba como anexo el calendario de los cursos de posgrado de nueve meses de duración ofrecidos en el período 2013-2015 por los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

47. La Subcomisión hizo notar la inauguración del nuevo centro regional de educación en ciencia y tecnología espaciales para Asia y el Pacífico, situado en la Universidad Beihang de Beijing. La Subcomisión también hizo notar el compromiso del Gobierno de China de prestar apoyo a la labor del centro.

48. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había puesto de relieve la importancia de la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales para asistir a los Estados en el desarrollo de su capacidad espacial y contribuir a la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, a ese respecto, había señalado la importancia de la participación en pie de igualdad de la mujer en todas las esferas de la ciencia y la tecnología.

49. La Subcomisión señaló que el 21º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF), celebrado en Tokio del 2 al 5 de diciembre de 2014, se había dedicado al tema “Un salto hacia la siguiente etapa: encontrar ideas y soluciones innovadoras”. El 22º período de sesiones del Foro se celebraría en Bali (Indonesia) en 2015.

50. La Subcomisión observó que la octava reunión del Consejo de la APSCO se había celebrado en el Pakistán los días 24 y 25 de septiembre de 2014, y que en ella se había examinado la marcha de los proyectos de la APSCO.

51. La Subcomisión observó también que la Secretaría *pro tempore* de la Sexta Conferencia Espacial de las Américas continuaba la labor de aplicar la Declaración de Pachuca, que se había aprobado en la Sexta Conferencia, celebrada en Pachuca (México) del 15 al 19 de noviembre de 2010.

52. La Subcomisión recibió información sobre las contribuciones en efectivo recibidas de los donantes en años anteriores y se alentó a los Estados miembros a que siguieran prestando su apoyo a fin de lograr los objetivos de la comunidad internacional en pro del desarrollo de la capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales.

III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

53. Conforme a lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015”.

54. Los representantes de Alemania, Colombia, Egipto, Francia y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema 5 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

55. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Misión Blue Dot del astronauta alemán de la Agencia Espacial Europea (ESA) Alexander Gerst en la Estación Espacial Internacional: moldear el futuro”, a cargo del representante de Alemania;

b) “Actividades y contribuciones de Italia a la Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante de Italia;

c) “La información satelital al servicio de la salud mundial”, a cargo del representante del Japón;

d) “La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus asociados en la promoción de la observación de la Tierra para cumplir los compromisos relativos a la reducción de los riesgos mundiales de desastre y al desarrollo sostenible”, a cargo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

56. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión en el que figuraba un proyecto revisado de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.15, en inglés únicamente);

b) Nota de la Secretaría relativa a Río+20 y el futuro, concretamente a los avances en la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/AC.105/C.1/2015/CRP.26, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión relativo a la primera reunión del grupo de expertos sobre el espacio y la salud mundial, celebrada el 5 de febrero de 2015, en el que figuraba un informe sobre el mandato propuesto, el plan de trabajo y consideraciones iniciales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.29, en inglés únicamente);

d) Nota del Presidente anterior, el actual Presidente y el próximo Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa al tema “2018: UNISPACE+50” de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.30, en inglés únicamente).

57. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 69/85, había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres, incluso poniendo en práctica la Declaración del Milenio y contribuyendo al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

58. La Subcomisión también recordó que, en esa resolución, la Asamblea había alentado a los Estados Miembros a que, con ese fin, abogaran por que en esas conferencias, cumbres y procesos se tuvieran en cuenta la importancia de las aplicaciones de la tecnología y la ciencia espaciales y la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

59. La Subcomisión hizo notar la eficaz función que desempeñaban la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y la información geoespacial en esferas como la telesalud y la teleepidemiología, la educación a distancia, la gestión de actividades en casos de desastre, el cambio climático, la protección del medio ambiente, el desarrollo urbano y rural y la vigilancia de la Tierra, así como su contribución al desarrollo económico, social y cultural.

60. La Subcomisión observó con satisfacción que el 15 de octubre de 2014, durante las deliberaciones plenarias de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se había celebrado una mesa redonda sobre el espacio y el desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

61. La Subcomisión observó con reconocimiento que el 14 de mayo de 2014 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había celebrado en Nueva York la 11ª sesión oficiosa de participación abierta de ONU-Espacio, en la que se había examinado el tema titulado “Los instrumentos espaciales al servicio del desarrollo en la Tierra: la contribución de la tecnología espacial y sus aplicaciones al cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015”. La Subcomisión señaló que, paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas y Alemania que se celebraría del 26 al 28 de mayo de 2015 en Bonn, tendría lugar una reunión de alto nivel de medio día de duración titulada “Mesa redonda de alto nivel de la

Conferencia de ONU-Espacio en Bonn sobre la información obtenida desde el espacio al servicio del desarrollo”.

62. Algunas delegaciones instaron a ONU-Espacio a que siguiera examinando formas en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la aplicación de la Declaración del Milenio y de la agenda para el desarrollo después de 2015.

63. Se expresó la opinión de que no deberían volverse a negociar los objetivos de desarrollo sostenible con miras a incluir la tecnología espacial, habida cuenta de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegación en cuestión opinaba que la tecnología espacial podía ser un instrumento fundamental para la medición, el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

64. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería proseguir su labor de incorporar la utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.

65. Se expresó la opinión de que era importante seguir examinando el tema de la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo socioeconómico en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, y que el intercambio eficaz de datos obtenidos desde el espacio seguía siendo una de las aplicaciones importantes que podrían servir de apoyo para el logro de los objetivos nacionales en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015.

66. Se expresó la opinión de que las actividades espaciales deberían considerarse un eficaz motor del crecimiento económico y de innovaciones conexas en beneficio de la humanidad y de que los progresos en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos contribuirían al desarrollo equitativo y equilibrado.

67. Se expresó la opinión de que la comunidad internacional, y en especial los países desarrollados, deberían aumentar sus contribuciones para subsanar las carencias existentes en el ámbito científico y tecnológico mediante la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos en favor de los países en desarrollo, y que sin ese tipo de apoyo tal vez no sería posible alcanzar el objetivo de un desarrollo mundial inclusivo.

68. Se expresó también la opinión de que era importante subsanar las lagunas que existían en cuanto a la capacidad en materia de tecnología espacial y de que la transferencia de conocimientos de tecnología espacial seguía siendo un factor clave para fomentar la capacidad nacional de los Estados Miembros, lo que a su vez podría desempeñar un papel importante en el intento de hacer el medio espacial más sostenible.

69. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 69/85 de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario bajo la presidencia de V. K. Dadhwal (India). En su 842ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

70. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.

71. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 del programa los representantes de Belarús, Brasil, el Canadá, China, Colombia, Egipto, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

72. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Iniciativas de la Agencia Espacial Federal relativas al uso de datos de teleobservación en favor del desarrollo sostenible”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

b) “Novedades relativas al satélite meteorológico del Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera (NOAA)”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Introducción a los logros de las aplicaciones de los satélites GF-1 y GF-2”, a cargo del representante de China;

d) “La Iniciativa Mundial para el Agua”, a cargo del observador de la Universidad Internacional del Espacio;

e) “La Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación facilita a la sociedad información obtenida de imágenes”, a cargo del observador de la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación;

f) “Copérnico: un logro europeo”, a cargo del observador de la ESA;

g) “Ganadores del 6° Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz”, a cargo del observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz.

73. Durante los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales de teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia del cambio climático; gestión de actividades en casos de desastre; vigilancia de los procesos geológicos; vulcanología y sismología; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; meteorología; agricultura y pesca; sistemas de riego; vigilancia de la deforestación y la degradación de los bosques; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, así como de las zonas costeras, las cuencas hidrográficas y la utilización del suelo; vigilancia de la cubierta de hielo; oceanografía; evaluación de los hábitats de la vida silvestre; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; salud mundial; y seguridad alimentaria y cuantificación del rendimiento de los cultivos.

74. La Subcomisión señaló la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, la vigilancia *in situ*, y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo sostenible, como se destacaba en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “Río+20” (A/CONF.216/16). A ese respecto, la Subcomisión afirmó que unos sistemas amplios, coordinados y sostenidos de observación de la Tierra aportaban beneficios esenciales a la humanidad y seguían desempeñando un papel importante en la agenda para el desarrollo después de 2015.

75. La Subcomisión hizo notar que los países en desarrollo habían hecho importantes esfuerzos para fomentar su capacidad de utilizar las observaciones de la Tierra a fin de luchar contra la pobreza, mejorar la calidad de vida de su población y fomentar su desarrollo socioeconómico mediante una explotación racional y sostenible de los recursos. A ese respecto, la Subcomisión hizo notar también los esfuerzos de fomento de la capacidad en la esfera de la teleobservación realizados por el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico.

76. La Subcomisión reafirmó la importancia de la cooperación internacional en las actividades de observación de la Tierra y tomó nota de varias iniciativas regionales e internacionales destinadas a fortalecer la utilización de datos de teleobservación para la adopción de decisiones bien fundamentadas, en particular en beneficio de los países en desarrollo, como el programa del Sistema Regional de Visualización y Monitoreo de Mesoamérica (SERVIR), que recibía apoyo de los Estados Unidos; la iniciativa de aplicaciones espaciales al servicio del medio ambiente (SAFE) del APRSAF, y el sistema de Clasificación de la Cubierta Terrestre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

77. La Subcomisión hizo notar que existían varios satélites de observación de la Tierra que ofrecían una observación constante, de alta resolución y de gran precisión del medio ambiente de la Tierra, y que próximamente se iban a lanzar varios satélites de observación de la Tierra. Asimismo señaló que había planes para diseñar y construir satélites de esa índole de forma conjunta y crear una nueva generación de sistemas de observación de la Tierra de alta resolución. Junto con los sistemas en tierra, todo ello podría mejorar aún más la vigilancia del medio ambiente de la Tierra.

78. La Subcomisión también observó que había mayor disponibilidad de datos obtenidos desde el espacio a bajo costo o de forma gratuita. Ello incluía datos de teleobservación obtenidos de fuentes como Landsat, de los Estados Unidos; la Constelación de Satélites Pequeños para la Observación de la Cuenca del Mediterráneo (COSMO-SkyMed), de Italia; el Satélite de Observación de los Gases de Efecto Invernadero, del Japón; el Satélite Chino-Brasileño para el Estudio de los Recursos Terrestres; las misiones satelitales conjuntas Satélite con Argos y AltiKa (SARAL) y Megha-Tropiques de la India y Francia; la constelación conjunta de satélites de teleobservación, de la Federación de Rusia y Belarús; y los satélites Centinela del programa Copérnico de la ESA. La Subcomisión también tomó nota de que Argelia y Sudáfrica tenían planes de desarrollar conjuntamente dos satélites de observación de la Tierra, como parte de la constelación de satélites para la ordenación de recursos en África.

79. La Subcomisión señaló que se seguía prestando apoyo a las actividades del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), que en su 28ª reunión plenaria, celebrada en Tromsø (Noruega) en noviembre de 2014, se había comprometido a mejorar la disponibilidad de datos sobre el clima mundial obtenidos desde el espacio, integrar los datos obtenidos desde satélites y los datos obtenidos en tierra, y mejorar la gestión de los riesgos de desastre. La Subcomisión señaló también que en esa reunión plenaria el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón había asumido la Presidencia del CEOS para 2015.

80. La Subcomisión hizo notar que se seguía prestando apoyo al Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) para la elaboración de un Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y la preparación de su próximo plan decenal de aplicación. La Subcomisión hizo notar también que la próxima cumbre ministerial del GEO se celebraría el 13 de noviembre de 2015 en Ciudad de México.

81. La Subcomisión hizo notar que en el 6º Congreso Espacial, celebrado en Minsk en 2014, se habían examinado nuevos métodos de procesamiento de imágenes obtenidas por teleobservación, entre otras cuestiones, y señaló que se había propuesto que se celebrara un curso práctico conjunto de las Naciones Unidas y Belarús sobre la teleobservación, en el marco del 7º Congreso Espacial, previsto para 2016.

82. La Subcomisión señaló la importancia de las políticas de democracia de datos destinadas a empoderar a los usuarios de los países en desarrollo para que estos pudieran aprovechar al máximo los datos y las aplicaciones de la teleobservación en favor de diversas causas de importancia social.

83. La Subcomisión señaló también la creciente participación de entidades privadas en las actividades de observación de la Tierra. A ese respecto, la Subcomisión afirmó que era importante contar con marcos reglamentarios nacionales adecuados para velar por que los datos de teleobservación se utilizaran y distribuyeran de manera responsable.

84. Se expresó la opinión de que todos los países deberían considerar la posibilidad de crear marcos reguladores eficaces en materia de teleobservación, como la Ley de los Sistemas de Teleobservación recientemente aprobada por el Canadá, y de que, con ese fin, deberían estudiar el informe del Grupo de Trabajo sobre Legislación Nacional pertinente a la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos, de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, para obtener más orientación (A/AC.105/1045).

V. Desechos espaciales

85. Conforme a lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Desechos espaciales”.

86. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Brasil, el Canadá, China, Cuba, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa. El representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, también formuló una declaración relacionada con ese tema del programa. Durante el

intercambio general de opiniones formularon también declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

87. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Novedades de los Estados Unidos sobre el entorno de los desechos espaciales y las operaciones y mediciones conexas”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “Resumen de las actividades anuales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC)”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Panorama general de las actividades realizadas en Francia en 2014 en relación con los desechos espaciales”, a cargo del representante de Francia;

d) “El centro de datos sobre desechos espaciales del KIAM¹ para el procesamiento y análisis de la información sobre desechos espaciales obtenida por la Red Científica Internacional de Observación Óptica (ISON)”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

e) “La misión de eliminación de desechos RemoveDEBRIS”, a cargo del representante del Reino Unido;

f) “Actividades de reducción de desechos espaciales en la ESA en 2014”, a cargo del observador de la ESA.

g) “Lecciones extraídas de los fracasos en el ámbito espacial”, a cargo de los observadores de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial.

88. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Información relativa a las investigaciones nacionales sobre la cuestión de los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, obtenida de las respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales (A/AC.105/C.1/109 y Add.1, A/AC.105/C.1/2015/CRP.7, A/AC.105/C.1/2015/CRP.8 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.16);

b) Documento de sesión en el que figuraba un compendio de normas sobre la reducción de desechos espaciales adoptadas por los Estados y las organizaciones internacionales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.9, en inglés únicamente).

89. La Subcomisión expresó preocupación por el creciente número de desechos espaciales y alentó a los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

90. La Subcomisión convino en que los Estados, en particular los que realizaban actividades espaciales, debían prestar más atención al problema de las colisiones de

¹ Keldysh Institute of Applied Mathematics (KIAM).

objetos espaciales (incluidos los portadores de fuentes de energía nuclear) con desechos espaciales, y a otros aspectos de esos desechos, como su reentrada en la atmósfera.

91. La Subcomisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que algunos Estados habían elaborado normas propias para la reducción de desechos espaciales basadas en esas directrices.

92. La Subcomisión observó que otros Estados utilizaban las directrices del IADC, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia para el establecimiento de sus marcos reglamentarios para las actividades espaciales nacionales. La Subcomisión observó además que otros Estados habían cooperado para hacer frente a la cuestión de los desechos espaciales, en el marco del programa de la ESA para el Conocimiento del Medio Espacial.

93. La Subcomisión observó con reconocimiento que los Estados habían adoptado diversos enfoques y medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y las naves espaciales, el cambio de órbita de satélites, la pasivación, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para la reducción de los desechos espaciales.

94. La Subcomisión señaló que se estaban realizando investigaciones en los ámbitos de la tecnología de la observación de los desechos espaciales y la vigilancia continua, la predicción de la reentrada de desechos espaciales, las medidas para evitar colisiones, los modelos de probabilidad de colisión, el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales y limitar la generación de nuevos desechos.

95. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los resultados de la labor de los grupos de trabajo de la Subcomisión, como el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, debían presentarse de manera oficial a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que esta los examinara.

96. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario seguir mejorando las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían colaborar con miras a preparar normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales, que incluyeran aquellos desechos provenientes de plataformas espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo.

97. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones relativas a los desechos espaciales podrían tratarse de forma eficaz aplicando voluntariamente

medidas de reducción de desechos espaciales por conducto de mecanismos nacionales.

98. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países con programas espaciales muy avanzados debían asumir su responsabilidad en lo que respectaba a los desechos espaciales, a fin de garantizar que los países con programas espaciales nuevos no tuvieran que hacer frente a los costos de reducción y eliminación de los desechos espaciales, y de que debía hallarse una solución específica para los desechos de gran tamaño que pudiesen generar muchos fragmentos, cuya eliminación resultaría costosa.

99. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en particular los Estados que eran responsables en gran medida de la situación actual y aquellos capaces de actuar para reducir los desechos espaciales, debían facilitar a la Comisión información sobre las medidas para reducir la generación de desechos espaciales.

100. Se expresó la opinión de que si todos los Estados que realizaban actividades espaciales informaran del estado de la aplicación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión aumentarían la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros.

101. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo deberían recibir asistencia técnica de los países que realizaban actividades espaciales para la vigilancia, reducción y eliminación de los desechos espaciales.

102. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el intercambio de conocimientos, datos y métodos de análisis entre los Estados era esencial para poder aplicar estrategias de reducción y medidas de recuperación coherentes.

103. Se expresó la opinión de que, dado que los desechos espaciales se habían generado como consecuencia de las operaciones de los países que realizaban actividades espaciales, esos países debían prestar asistencia a los países con programas espaciales nuevos para la aplicación de medidas de reducción de los desechos espaciales, mediante la aportación de sistemas de análisis del riesgo de conjunciones y sistemas de conocimiento de la situación para vigilar los objetos espaciales en tiempo real, y la prestación de apoyo científico y tecnológico, incluida la transferencia de la tecnología pertinente, sin imponer costos indebidos a los programas espaciales de los países en desarrollo.

104. Se expresó la opinión de que debería establecerse un mecanismo para ayudar a los países con programas espaciales nuevos que no tuvieran los recursos financieros y tecnológicos necesarios para cumplir las directrices en materia de reducción de desechos.

105. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que toda la información pertinente relacionada con la reentrada de desechos espaciales en la atmósfera terrestre debería comunicarse con diligencia y prontitud a los países que pudieran resultar afectados.

106. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al eliminar desechos espaciales, ningún Estado debería adoptar medidas unilaterales con respecto a los objetos espaciales de otros Estados, a menos que hubiera consultado con los Estados de registro de los objetos espaciales en cuestión y hubiera acordado esas medidas con ellos.

107. Se expresó la opinión de que deberían establecerse un grupo asesor y una iniciativa similares a los que había aprobado el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales y el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra, con el fin de tratar la cuestión de las soluciones de recuperación relativas a los desechos espaciales.

108. Se expresó la opinión de que era necesario crear y aprobar un marco político, jurídico e institucional para aplicar medidas relacionadas con la recuperación del medio espacial en órbita.

109. Se expresó la opinión de que se requería una labor coordinada para ocuparse de los aspectos tecnológicos y financieros de la eliminación de desechos.

110. Se expresó la opinión de que las investigaciones deberían centrarse en la eliminación de partículas minúsculas de desechos espaciales que fueran difíciles de rastrear o identificar, y de que debería establecerse un marco jurídico bajo los auspicios de las Naciones Unidas para apoyar las actividades de limpieza del medio espacial.

111. Se expresó la opinión de que debería prestarse especial atención a las medidas de reducción, como la retirada de vehículos espaciales grandes que no fueran operativos y de las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento.

112. La Subcomisión observó con satisfacción que el compendio de normas aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales para reducir los desechos espaciales, iniciado por Alemania, el Canadá y la República Checa, podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y alentó a los Estados Miembros a que aportaran sus observaciones o información actualizada al compendio.

113. La Subcomisión tomó nota del párrafo 12 de la resolución 69/85 de la Asamblea General y convino en que se invitara a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión a presentar informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales y el modo en que se estaban aplicando las directrices relativas a la reducción de desechos espaciales.

VI. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

114. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”.

115. Formularon declaraciones en relación con el tema 8 los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, China, Colombia, Egipto, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, el Japón, el Pakistán y la República de Corea. El representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, también formuló una declaración en relación con el tema. Un representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración sobre las

actividades de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER). Durante el intercambio general de opiniones formularon también declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

116. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Gestión de riesgos mediante instrumentos espaciales: la experiencia de Argelia”, a cargo del representante de Argelia;
- b) “Actividades de prevención y respuesta de emergencia mediante la aplicación de sistemas de observación del espacio”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- c) “La constelación italiana COSMO-SkyMed al servicio de la gestión de desastres y la respuesta de emergencia”, a cargo del representante de Italia;
- d) “Progresos de las aplicaciones de la tecnología espacial para la gestión de desastres en China”, a cargo del representante de China;
- e) “Activaciones de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres en 2014”, a cargo del representante de Francia.
- f) “Situación actual y planes de desarrollo del sistema espacial ruso de teleobservación de la Tierra”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- g) “El sistema iraní de vigilancia de los incendios forestales”, a cargo de la representante de Irán (República Islámica del);
- h) “Gestión de desastres mediante la tecnología espacial en pro del desarrollo socioeconómico en Burkina Faso”, a cargo del representante de Burkina Faso.

117. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Reunión de Expertos de las Naciones Unidas y Alemania sobre la Utilización de la Información Obtenida desde el Espacio para Reducir el Riesgo de Inundación y Sequía (A/AC.105/1074);
- b) Informe sobre el portal de conocimientos de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia: avances recientes (A/AC.105/1075);
- c) Informe de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial al Servicio de la Gestión de Desastres: “Evaluación del Riesgo de Desastres relacionado con Peligros Múltiples” (A/AC.105/1076);
- d) Informe sobre las actividades llevadas a cabo en 2014 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (A/AC.105/1078);
- e) Informe sobre las actividades conjuntas llevadas a cabo en 2014 por las oficinas regionales de apoyo a la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (A/AC.105/1079);

f) Plan de trabajo orientativo para 2015 de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) (A/AC.105/C.1/2015/CRP.13, en inglés únicamente);

g) Las observaciones de la Tierra en apoyo de las estrategias nacionales de gestión del riesgo de desastres: marco de sinergias para la integración de las tecnologías de observación de la Tierra en la labor de reducción del riesgo de desastres (A/AC.105/C.1/2015/CRP.35, en inglés únicamente).

118. La Subcomisión expresó su aprecio por la labor realizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre al señalar a su atención los informes sobre las actividades de ONU-SPIDER en 2014 y observó con satisfacción los progresos realizados en relación con la mayoría de las actividades previstas en el marco del programa, así como el apoyo constante prestado por conducto del programa para las actividades de respuesta de emergencia.

119. La Subcomisión señaló que en 2014 ONU-SPIDER, con el apoyo de su red de asociados, había llevado a cabo misiones de apoyo consultivo en Bhután, El Salvador, Kenya, Mongolia y Zambia. La Subcomisión observó con agradecimiento las sesiones de fomento de la capacidad (capacitación) impartidas en China, Nepal, Sri Lanka y Viet Nam, organizadas como seguimiento de las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER llevadas a cabo en años anteriores.

120. La Subcomisión también reconoció con aprecio las últimas novedades con respecto al portal de conocimientos de ONU-SPIDER (www.un-spider.org), en particular la nueva interfaz mejorada, así como la disponibilidad de versiones del portal en español y francés.

121. La Subcomisión tomó nota de las misiones de asesoramiento técnico que se preveía que ONU-SPIDER llevara a cabo en 2015 en Camboya, los Emiratos Árabes Unidos, Honduras, Nepal y la República Democrática Popular Lao, y observó las sinergias y las medidas transfronterizas que había facilitado el programa ONU-SPIDER, por ejemplo un curso práctico regional sobre la información obtenida desde el espacio para el cálculo de daños y pérdidas, que se celebraría en abril de 2015 en Bangladesh. También tomó nota de otras sesiones de fomento de la capacidad que se preveía celebrar (en algunos casos, en función de la disponibilidad de recursos) en Argelia, Bhután, Indonesia, Kenya, el Sudán y la región de América Latina.

122. La Subcomisión acogió con beneplácito las actividades de divulgación previstas por ONU-SPIDER, y las asociaciones que ONU-SPIDER estaba entablando con más de 20 entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y gobiernos para seguir promoviendo la utilización de instrumentos basados en el espacio e información obtenida desde el espacio en iniciativas mundiales y regionales, como la tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebraría en el Japón en marzo de 2015, así como su utilización en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. La Subcomisión también observó que deberían establecerse relaciones complementarias entre ONU-SPIDER y otras iniciativas existentes, entre ellas Centinela Asia.

123. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio para apoyar la gestión de desastres y estaban sirviendo de apoyo al programa ONU-SPIDER, entre las que cabía mencionar las siguientes: la disponibilidad del sistema de cámaras de televisión de alta definición en la Estación Espacial Internacional (el elemento expuesto del módulo Kibo, HDTV-EF), para la observación de emergencia en el marco de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres; el apoyo prestado por el Centro de Información Satelital para Situaciones de Crisis basada en Satélites del DLR a varias tareas de cartografía y análisis operacionales para casos de desastres en todo el mundo, lo que incluía la contribución de datos de satélites con radar para 35 de las activaciones de 2014 de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres; la promoción, mediante la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y con el apoyo de ONU-SPIDER, de la iniciativa de acceso universal; la creación de portales de datos nacionales o regionales que difundieran información en tiempo casi real, como el portal web de alertas de inundación del Pakistán, así como la labor de evaluación de riesgos y cartografía basada en información obtenida desde el espacio; el apoyo prestado por conducto de la Red de Sistemas de Alerta Temprana del Riesgo de Hambruna, financiada por los Estados Unidos, y los programas SERVIR en la región del Himalaya y África; y muchos ejemplos más de productos definidos para usuarios finales específicos y sectoriales a nivel nacional.

124. La Subcomisión observó que la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres se había activado más de 440 veces desde su creación, y 40 veces solo en 2014. La Subcomisión observó también que Centinela Asia se había activado 18 veces en relación con desastres como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierras y tifones en Asia.

125. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las asociaciones, los acuerdos internacionales y los arreglos de intercambio amplio y transparente de datos, por ejemplo en el contexto del GEO, estaban cobrando cada vez más importancia para garantizar la distribución eficaz de los datos obtenidos desde el espacio y la utilización de esos datos por los encargados de la respuesta en casos de emergencia y otras autoridades responsables de todo el mundo. Se hizo referencia a varios servicios prestados por agencias espaciales en forma de imágenes o información obtenidas por satélite que estaban disponibles para utilizarse en sistemas de información geográfica.

126. Algunas delegaciones solicitaron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que aumentara la coordinación y cooperación internacionales mediante programas de capacitación, en especial en favor de los países en desarrollo. Esas delegaciones pidieron a ONU-SPIDER que intensificara su labor relativa a América Latina y el Caribe y, en este sentido, que evaluara positivamente la realización de visitas técnicas, misiones de cooperación y toda otra actividad de capacitación de equipos profesionales en los países de esa región.

127. Se expresó la opinión de que los datos obtenidos desde el espacio podían ser útiles en muchas otras situaciones de desastre, no solamente en desastres repentinos, sino también en los que se produjeran gradualmente, y de que se necesitaba más apoyo para lograr que los datos obtenidos desde el espacio estuvieran ampliamente

disponibles para vigilar situaciones poco habituales, como las plagas de langostas o incluso acontecimientos asociados al terrorismo.

128. La Subcomisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había auspiciado la sexta reunión anual de oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER, celebrada en Viena los días 5 y 6 de febrero de 2015 a fin de examinar las actividades conjuntas realizadas en 2014 y de elaborar un plan de trabajo conjunto para 2015.

129. La Subcomisión observó con satisfacción que el 5 de febrero de 2015 se había firmado un acuerdo entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos radicado en Sri Lanka para la creación de una nueva oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER.

130. La Subcomisión acogió con beneplácito el hecho de que las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER, que en esos momentos eran ya 17, siguieran contribuyendo con buenos resultados a las actividades del programa (véase más información en www.un-spider.org/network/regional-support-offices).

131. La Subcomisión tomó nota de que los Estados Miembros y las oficinas regionales de apoyo habían realizado contribuciones de expertos y otras contribuciones en especie en 2014 a todas las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER y habían intercambiado experiencias con otros países interesados. Tales contribuciones se consideraron especialmente valiosas en vista de que se venía registrando una disminución de las contribuciones en efectivo al programa ONU-SPIDER.

132. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias que realizaban los Estados Miembros, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania y China, y alentó a los Estados Miembros a que facilitaran a ONU-SPIDER, a título voluntario todo el apoyo que fuese preciso, incluido mayor apoyo financiero, para que pudiera responder mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y ejecutar plenamente su plan de trabajo para el próximo bienio.

VII. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

133. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite”, y analizó cuestiones relacionadas con el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, las novedades más recientes en relación con los GNSS y las nuevas aplicaciones de estos.

134. Formularon declaraciones en relación con el tema 9 del programa los representantes del Brasil, el Canadá, China, Colombia, Egipto, los Estados Unidos, la India, Italia y el Japón. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

135. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Oportunidades de la región de Krasnoyarsk en la esfera del espacio ultraterrestre y las tecnologías conexas”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

b) “GLONASS: Situación actual, modernizaciones y utilización”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

c) “Primera videoconferencia utilizando la banda Q/V: una nueva era de la historia de las telecomunicaciones por satélite”, a cargo del representante de Italia;

d) “Información actualizada sobre el sistema de navegación por satélite BeiDou”, a cargo del representante de China.

136. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la novena reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (A/AC.105/1083);

b) Informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas en 2014 en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (A/AC.105/1084);

c) Informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam sobre la Utilización de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite en Aplicaciones Científicas (A/AC.105/1087).

137. Se informó a la Subcomisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS, se ocupaba de coordinar las reuniones de planificación del Comité Internacional y su Foro de Proveedores conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Se señaló que, además, la secretaria ejecutiva mantenía un portal de información exhaustiva para el Comité Internacional sobre los GNSS y los usuarios de los servicios de los GNSS, y seguía promoviendo activamente la cooperación internacional para utilizar las capacidades de los GNSS en pro del desarrollo sostenible.

138. La Subcomisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en el marco del programa sobre las aplicaciones de los GNSS del Comité Internacional sobre los GNSS, organizaba actividades orientadas a crear capacidad en materia de ciencias y tecnologías de la navegación por satélite. Esas actividades comprendían también sesiones sobre meteorología espacial e investigaciones de la ionosfera, con objeto de iniciar programas de investigación sobre ciencias espaciales en los países en desarrollo y de apoyar los proyectos en curso relativos a la investigación de la ionosfera mediante técnicas de los GNSS.

139. La Subcomisión observó también que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas habían comenzado a utilizar el programa de estudios de los GNSS elaborado por el Comité Internacional y su Foro de Proveedores. Esas entidades, que también servían como centros de información del Comité Internacional y su Foro de Proveedores, aportaban conocimientos sobre los avances actuales y futuros de los sistemas de navegación

por satélite, incluido el grupo de los usuarios (los receptores), y las aplicaciones de la tecnología de los GNSS.

140. La Subcomisión observó que el Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam sobre la Utilización de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite para Aplicaciones Científicas se había celebrado del 1 al 5 de diciembre de 2014 en Trieste (Italia). El principal objetivo del curso práctico había sido servir de foro para que los participantes intercambiaran sus conocimientos técnicos y experiencias en relación con las aplicaciones científicas de los GNSS.

141. La Subcomisión observó con satisfacción que la 9ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la 13ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Comisión Europea y la Agencia del GNSS Europeo en nombre de la Unión Europea, se habían celebrado del 10 al 14 de noviembre de 2014 en Praga, y que la Agencia del GNSS Europeo había acogido esas reuniones. Se señaló que la décima reunión del Comité Internacional sobre los GNSS sería organizada por los Estados Unidos y se celebraría en Boulder, Colorado (Estados Unidos) del 1 al 6 de noviembre de 2015. La Subcomisión observó también que la Federación de Rusia había expresado su interés en acoger la 11ª reunión del Comité, prevista para 2016.

142. La Subcomisión señaló que los grupos de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS se centraban en las siguientes cuestiones: compatibilidad e interoperabilidad; mejora de las prestaciones de los servicios de los GNSS; difusión de información y fomento de la capacidad; y marcos de referencia, cronometría y aplicaciones. La Subcomisión señaló también que los grupos de trabajo habían logrado progresos sustanciales en la promoción de los planes de trabajo del Comité Internacional y su Foro de Proveedores.

143. La Subcomisión observó que el Foro de Proveedores había considerado que el sistema de satélites de búsqueda y salvamento en órbita terrestre media (MEOSAR) era una aplicación del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT). Se señaló que MEOSAR era la próxima generación de los sistemas de búsqueda y salvamento por satélites, que se hallaba en fase de prueba.

144. La Subcomisión observó que en 2015 se cumplía el décimo aniversario de la creación, auspiciada por las Naciones Unidas, del Comité Internacional sobre los GNSS. Se subrayó que el Comité había contribuido muy fructíferamente a reunir a proveedores y usuarios de los GNSS para promover su utilización e integración en la infraestructura, especialmente en los países en desarrollo.

145. La Subcomisión encomió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la destacada labor que había desempeñado como secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores y expresó su aprecio por su labor de alcance mundial orientada a resaltar los beneficios de los GNSS, en particular para los países en desarrollo.

146. La Subcomisión hizo notar con reconocimiento las contribuciones financieras de los Estados Unidos y la Comisión Europea a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar las actividades relacionadas con los GNSS, el Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores.

147. La Subcomisión señaló que el Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) de los Estados Unidos seguía prestando a la comunidad

internacional servicios fiables y precisos de determinación de la posición, navegación y cronometría. Se señaló que esa constelación seguía orbitando en una configuración de corredores orbitales de 24+3 satélites, suministrando excelente cobertura mundial. Toda la constelación del GPS seguía funcionando con niveles excepcionales de exactitud y con un margen medio de error de usuario de 80 centímetros. La Subcomisión observó también que los Estados Unidos se proponían seguir aumentando la exactitud y disponibilidad del GPS, mediante mejoras en el rendimiento de satélites y relojes y la modernización de satélites.

148. La Subcomisión observó que Italia era uno de los principales agentes de los programas europeos de navegación por satélite: el EGNOS y el sistema Galileo. Se señaló que Italia estaba elaborando proyectos preoperacionales a fin de crear condiciones para explotar plenamente las posibilidades de esos sistemas, y había acogido uno de los cuatro centros de control de EGNOS y uno de los dos centros de control de Galileo.

149. La Subcomisión observó que la constelación del Sistema Mundial de Satélites de Navegación de la Federación de Rusia (GLONASS) constaba actualmente de 28 satélites: 26 de GLONASS-M y 2 de la nueva generación de satélites GLONASS-K. La Subcomisión observó también que los servicios civiles de GLONASS eran gratuitos e ilimitados a nivel mundial, y que el programa federal de GLONASS era el instrumento para aplicar la política nacional en materia de determinación de la posición, navegación y cronometría. Se señaló que la cooperación internacional se orientaba a convertir al GLONASS en un elemento indispensable de la infraestructura internacional de los GNSS, lo que beneficiaría a los usuarios de todo el mundo.

150. La Subcomisión observó que el sistema de navegación por satélite BeiDou, de China, constaba de segmentos espaciales, terrestres y de usuario y prestaría los cuatro tipos siguientes de servicios: abierto, autorizado, diferencial de área amplia y de mensajes breves. Se observó también que se había dado a conocer el régimen del servicio abierto del sistema, en que se enunciaba el compromiso de este de mantener normas básicas de rendimiento para los usuarios, y se había publicado un documento del sistema sobre el control de la interfaz de la señal en el espacio para el servicio abierto, a fin de publicitar la segunda señal abierta, B2I, y se destacó que BeiDou sería un sistema de navegación por satélite con dos frecuencias civiles y capacidades de servicio especializadas.

151. La Subcomisión observó que la India estaba habilitando actualmente dos sistemas en el marco de su programa de navegación por satélite: el sistema de navegación aumentado geostacionario con GPS (GAGAN), que era un sistema de aumento basado en satélites; y el Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (IRNSS), de carácter independiente. Se señaló que el GAGAN se había establecido para aumentar la exactitud en la determinación de la posición para las aplicaciones utilizadas en la aviación civil y mejorar la gestión del tráfico aéreo, y que la disponibilidad de la señal en el espacio del GAGAN eliminaría la discontinuidad entre las zonas de cobertura de EGNOS y el sistema de aumento basado en satélites multifuncionales de transporte (MSAS) del Japón, con lo cual se brindaría a la industria de la aviación una cobertura ininterrumpida.

152. La Subcomisión observó también que el IRNSS, integrado por una constelación de siete satélites, tres en órbita geostacionaria ecuatorial y cuatro en

órbita geosíncrona, se hallaba en fase de instalación. Se habían lanzado los primeros tres satélites de ese sistema, y se estaba transmitiendo y recibiendo satisfactoriamente la señal en el espacio del IRNSS. Se señaló que se preveía terminar de orbitar la constelación antes de finales de 2015.

153. La Subcomisión observó que en 2018 se preveía poner oficialmente en funciones el sistema de satélites cuasi cenitales (QZSS) del Japón, y que se terminaría de establecer una constelación de siete satélites, a fin de mejorar la capacidad de determinación de la posición en la región de Asia y el Pacífico. Se señaló que, además del cometido de determinación de la posición de QZSS y su función de reforzamiento del GPS, el sistema QZSS podría prestar un servicio de mensajería que contribuiría a la gestión de actividades en casos de desastre.

154. Se expresó la opinión de que los dispositivos de capacitación locales podían afectar a las aplicaciones de los servicios de GNSS. La delegación que expresó esa opinión alentó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas a nivel nacional para proteger las frecuencias de los GNSS.

155. La Subcomisión observó con reconocimiento que el Brasil, el Canadá, Colombia y Egipto habían informado sobre sus proyectos y actividades orientados a poner la tecnología de los GNSS a disposición del mayor número posible de usuarios, así como sobre la participación de asociados internacionales en esos programas.

VIII. Clima espacial

156. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Clima espacial”.

157. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Brasil, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, Italia, el Japón, México, el Pakistán y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema 10 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

158. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Vigilancia del clima espacial en la Federación de Rusia: situación actual y perspectivas de desarrollo futuro”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

b) “Actividades recientes del Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones relativas a la investigación del clima espacial y las operaciones conexas”, a cargo del representante del Japón;

c) “Servicios de meteorología espacial en China”, a cargo del representante de China;

d) “Variabilidad del Sol y sus efectos en la Tierra: el nuevo programa científico del SCOSTEP” y “Actividades de creación de capacidad del SCOSTEP que mejoran el conocimiento del clima espacial”, a cargo de los observadores del SCOSTEP.

159. La Subcomisión observó que el clima espacial incumbía a todos los países y que se necesitaban iniciativas internacionales conjuntas para vigilarlo e investigarlo, mejorar las competencias en la elaboración de modelos de previsiones y desarrollar y prestar servicios de meteorología espacial en tiempo real, todo lo cual era indispensable para predecir y mitigar los efectos negativos del clima espacial en la infraestructura tecnológica espacial y terrestre y la vida humana.

160. La Subcomisión tomó nota de los progresos realizados en la mejora de la competencia en la esfera del clima espacial: a nivel nacional, por ejemplo, con la elaboración de programas de clima espacial y la inclusión del clima espacial en los planes nacionales de preparación; a nivel regional, por ejemplo, con el Programa de Conocimiento del Medio Espacial de la ESA y la Alianza Asia-Oceanía para la Meteorología Espacial; y a nivel internacional, por ejemplo, con la hoja de ruta sobre el clima espacial del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y el programa International Living with a Star, la labor de la OMM encaminada a ampliar su función en la información y los servicios meteorológicos espaciales, y los planes de la OACI de formar un grupo de expertos que elaborara disposiciones relativas a la información meteorológica espacial para la navegación aérea internacional. A ese respecto, la Subcomisión alentó a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones nacionales e internacionales a que estrecharan su cooperación para lograr una capacidad mundial de vigilar fenómenos del clima espacial tanto desde el espacio como desde tierra, compartir datos para prever mejor el clima espacial y mitigar sus efectos en la Tierra y en el medio espacial.

161. La Subcomisión expresó su agradecimiento, por una parte, al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y a su Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, en el marco de la cual se realizaban actividades relacionadas con el clima espacial; y por otra parte, a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial, que contribuía a la observación del clima y a la realización de actividades relacionadas con la meteorología espacial mediante el despliegue en todo el mundo de complejos de instrumentos y el intercambio de datos observados entre investigaciones de todo el mundo. A ese respecto, la Subcomisión observó que del 2 al 6 de marzo de 2015 se celebraría en Fukuoka (Japón) el Curso Práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre el Clima Espacial.

162. La Subcomisión acogió con aprecio el curso práctico titulado “Servicios de Meteorología Espacial para Crear una Resiliencia Mundial”, organizado por los Estados Unidos paralelamente al 52º período de sesiones de la Subcomisión, en el que se dio una visión general de algunos de los amplios y diversos servicios y actividades de meteorología espacial que llevaban a cabo en esos momentos Estados miembros y organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, y en el que se trataron algunas de las cuestiones esenciales del mantenimiento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

163. La Subcomisión observó con satisfacción que de forma paralela a su 52º período de sesiones, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, cuya creación había respaldado la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 57º período de sesiones, celebrado en 2014, se había reunido bajo el liderazgo del Canadá para definir su programa de trabajo, basándose en las mejores prácticas de la labor del Grupo de Expertos C, sobre

meteorología espacial, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

164. El Grupo de Expertos en Meteorología Espacial entregó a la Subcomisión, en su 52º período de sesiones, su propuesta de mandato y de plan de trabajo, así como el informe de su primera reunión (A/AC.105/C.1/2015/CRP.27).

165. En el informe de su primera reunión, que presentó el relator del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, el Grupo reiteró la importancia de continuar con la vigilancia del clima espacial y ampliarla, y de elaborar modelos y previsiones del clima espacial más avanzados, y expresó su deseo de que aumentara la comunicación, la coordinación y la creación de capacidad para cubrir las necesidades de la labor mundial relativa al clima espacial. A ese respecto, en la primera reunión del Grupo de Expertos se deliberó, entre otras cosas, acerca de las siguientes propuestas: a) el Grupo podría examinar el contenido, la estructura y la organización de las actividades en curso en la esfera del clima espacial; b) el Grupo podría determinar aquellas áreas en las que se necesitaría o sería conveniente una mayor coordinación, y podría definir oportunidades y esferas en las que los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales podrían hacer contribuciones adicionales; c) el Grupo podría proponer medidas para mejorar la coordinación en la esfera del clima espacial con órganos especializados, incluidos organismos de las Naciones Unidas (como la OMM y la OACI, entre otros), y facilitar la colaboración con otras iniciativas pertinentes; d) el Grupo podría concienciar acerca de la importancia y el alcance de los efectos del clima espacial en la infraestructura tecnológica; y e) el Grupo podría alentar a que se completaran estudios sobre los efectos del clima espacial y las repercusiones socioeconómicas en los Estados Miembros.

166. Habida cuenta de la importancia cada vez mayor de la comunicación entre las entidades que eran partes interesadas en el clima espacial, el Grupo de Expertos también deliberó acerca de la utilidad de posibles cursos prácticos y el intercambio de información entre Estados miembros en relación con el clima espacial, tal vez con inclusión de un recurso en la web dedicado específicamente a tal fin. También se concedió una importancia significativa a la realización de estudios sobre los efectos del clima espacial, y se observó que la labor realizada, por ejemplo, por el Reino Unido, había demostrado el valor de resaltar los importantes efectos del clima espacial y de adoptar medidas para mitigar sus perjuicios.

167. Además, se informó al Grupo de Trabajo de que la OMM había elaborado un plan cuatrienal para actividades de coordinación relativas al clima espacial, que tenía por objetivo activar, mejorar y prestar servicios operacionales de meteorología espacial, en particular en respuesta a los requisitos de la OACI de disponer de servicios de meteorología espacial para la navegación aérea. El Grupo encomió esa iniciativa, que se preveía que haría una importante contribución a los objetivos del Grupo de Expertos. Conforme a las conclusiones del Grupo de Expertos C del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en la primera reunión del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial también se había resaltado la importancia del clima espacial en relación con los desechos espaciales, y de la predicción exacta de las trayectorias de reingreso de objetos desde sus órbitas espaciales.

168. La Subcomisión observó que ante la conciencia cada vez mayor de la gravedad, la probabilidad y las repercusiones posibles de fenómenos meteorológicos espaciales adversos, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial desempeñaba un importante papel en el fomento de una mayor sinergia y la promoción de la convergencia de intereses comunes entre Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales conexas en cuanto a la labor en la esfera del clima espacial.

169. En su 822ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 2015, la Subcomisión hizo suyo el mandato y el plan de trabajo del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, que figura a continuación:

1. El mandato del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial es concienciar, proporcionar orientación y posibilitar la comunicación y la cooperación en actividades relacionadas con el clima espacial entre Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales conexas.

2. En el marco de su plan de trabajo, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial:

- a) Examinará el informe y las conclusiones del Grupo de Expertos C, sobre meteorología espacial, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que figura en el documento A/AC.105/C.1/2014/CRP.15, y otra información relacionada con el clima espacial, como el reciente informe del equipo encargado de preparar la hoja de ruta sobre el clima espacial del COSPAR y el programa International Living with a Star, relativo al conocimiento del clima espacial para proteger a la sociedad (Understanding Space Weather to Shield Society). El Grupo examinará las directrices, recomendaciones y mejores prácticas para determinar los mecanismos que permitirán fomentar su aplicación, incluida una evaluación del establecimiento de prioridades (Primer año) ;

- b) Completará un inventario de entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como, entre otras, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y las de Estados miembros de la Comisión, así como organizaciones nacionales e internacionales. Definirá y evaluará la función de esas entidades en la labor mundial relativa al clima espacial, fomentará la coordinación y la comunicación entre ellas y velará por que la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sea de naturaleza complementaria (Primer y segundo año);

- c) Reconociendo los efectos del clima espacial, el Grupo de Expertos fomentará una participación más intensa y amplia de los Estados miembros en las actividades de vigilancia del clima espacial, desde tierra y desde el espacio, y en la creación, la mejora, el intercambio y la prestación de servicios de meteorología espacial (Segundo, tercer y cuarto año);

- d) El Grupo de Expertos informará anualmente a la Subcomisión de sus progresos, de problemas importantes que se hayan detectado y de cuestiones respecto de las que se recomiende adoptar medidas concretas.

El Grupo también formulará una recomendación relativa a su plan de trabajo continuado y futuro.

IX. Objetos cercanos a la Tierra

170. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 11 del programa, “Objetos cercanos a la Tierra”.

171. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa los representantes de Alemania, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, el Pakistán y la República de Corea, así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros y los observadores del Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la ESA y la SWF.

172. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Objetos cercanos a la Tierra en 2014”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “Actividades en curso en la Federación de Rusia relativas a la protección ante los objetos cercanos a la Tierra” y “El futuro sistema internacional de defensa planetaria ‘Citadel’”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia;

c) “Situación y actividades de los grupos creados recientemente sobre los objetos cercanos a la Tierra: la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG)”, a cargo del representante de los Estados Unidos y el observador de la ESA;

d) “Fenómeno de objeto cercano a la Tierra: bola de fuego sobre Rumania”, a cargo del representante de Rumania;

e) “Situación actual de la misión Hayabusa-2”, a cargo del representante del Japón;

f) “MIRIS: un telescopio espacial infrarrojo compacto”, a cargo del representante de la República de Corea;

g) “Philae: el primer aterrizaje en un cometa”, a cargo del representante de Alemania.

173. La Subcomisión observó que la cooperación internacional, la coordinación de las investigaciones conexas y la información sobre mejores prácticas eran la mejor forma de llevar a cabo con eficacia las actividades de respuesta orientadas a reducir los riesgos que planteaban los NEO. La Subcomisión observó, en particular, la cooperación internacional en la construcción de telescopios para la observación y caracterización de NEO, la construcción de un vehículo espacial no tripulado para estudiar los NEO, el avance de las tecnologías para reunir datos sobre NEO y la construcción de vehículos espaciales para observar NEO.

174. La Subcomisión también observó la importancia del intercambio de información para descubrir, vigilar y caracterizar físicamente los NEO potencialmente peligrosos, a fin de asegurar que todos los países, en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de las posibles amenazas. La Subcomisión, además, recordó la importancia del fomento de la capacidad para una respuesta de emergencia y una gestión de desastres eficaces en caso de impacto de un NEO.

175. La Subcomisión observó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había acogido con satisfacción las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los NEO, recomendaciones que figuraban en el documento A/AC.105/1038, anexo III, párrafos 11 a 14.

176. La Subcomisión observó que la Asamblea General, en su resolución 69/85, había recordado las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra, que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había hecho suyas en su 50º período de sesiones y la Comisión había refrendado en su 56º período de sesiones, y había observado con satisfacción que los progresos realizados en la creación de una red internacional de alerta de asteroides y un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales encargado de aplicar las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra se comunicarían a la Subcomisión en su 52º período de sesiones.

177. La Subcomisión recordó que, conforme a lo que había convenido previamente, las Naciones Unidas debían facilitar la labor de la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), y observó que el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra, establecido en 2001 por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, debía prestar asistencia en la creación de la IAWN y el SMPAG, e informar a la Subcomisión de los progresos realizados en la creación de ambos grupos y que, una vez creados, estos debían informar anualmente sobre su labor.

178. La Subcomisión recordó que en la primera reunión de la IAWN se había establecido la composición básica de su comité directivo provisional (A/AC.105/1065, párr. 171). Esa primera reunión se había celebrado bajo los auspicios del Equipo de Acción en el Centro de Planetas Menores, con sede en Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos), los días 13 y 14 de enero de 2014. En esa reunión, los miembros del comité directivo provisional reconocieron que se debía invitar a otras organizaciones pertinentes a que participaran en la IAWN y contribuyeran a su labor.

179. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción se había reunido el 11 de junio de 2014, paralelamente al 57º período de sesiones de la Comisión, para planificar la labor futura relativa a la creación de la IAWN y para preparar la segunda reunión del SMPAG, que se había celebrado los días 12 y 13 de junio de 2014. La Subcomisión observó también que en la segunda reunión del SMPAG se había logrado, entre otras cosas, lo siguiente:

a) La reunión había ultimado el proyecto de mandato del SMPAG y había acordado una versión considerada definitiva;

b) Se había elegido a la ESA como Presidente del SMPAG oficialmente y por unanimidad, para los dos años siguientes;

c) Se había puesto de relieve la necesidad de actuar con transparencia y mantener una comunicación abierta. En consecuencia, se decidió que en las reuniones del SMPAG se aceptarían observadores versados en esferas relacionadas con la defensa planetaria;

d) Se había preparado un proyecto de lista de tareas, a partir del cual se elaboraría un plan de trabajo. Se había acordado nombrar a jefes de tareas para que coordinaran las actividades y la elaboración de un informe. Algunos miembros del SMPAG ya se habían ofrecido como voluntarios para ejercer las funciones de jefes de tareas;

e) Se había acordado que la siguiente reunión del comité directivo del SMPAG se celebraría paralelamente al 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que la siguiente reunión de todos los miembros del SMPAG se celebraría en Frascati (Italia) los días 9 y 10 de abril de 2015, justo antes de la Conferencia sobre Defensa Planetaria de 2015.

180. La Subcomisión observó que en el momento de celebrarse su 52º período de sesiones, el SMPAG tenía 14 miembros oficiales, que un organismo espacial había solicitado formalmente unirse a él y que otros dos organismos espaciales habían expresado su intención de pasar a ser miembros. La Subcomisión observó también que hasta la fecha se había llegado a un acuerdo respecto a 10 actividades de la lista de tareas del SMPAG y que, en relación con 5 de esas actividades, se había decidido qué entidades coordinarían la labor.

181. Se informó a la Subcomisión de que los días 9 y 10 de septiembre de 2014 el Equipo de Acción, en colaboración con la NASA y la SWF, había organizado un curso práctico en Broomfield, Colorado (Estados Unidos), sobre estrategias de comunicación para la IAWN relativas a los peligros de impacto de NEO. Los principales resultados del curso práctico fueron los siguientes:

a) Los principios fundamentales de la comunicación de riesgos están bien definidos y son aceptados ampliamente;

b) A fin de comunicar eficazmente los peligros y riesgos de impacto de NEO es importante cultivar y mantener la confianza del público, emitir notificaciones y alertas a su debido tiempo, mantener la transparencia en las comunicaciones, entender la variedad de los destinatarios y planificar diversos escenarios;

c) La IAWN debe funcionar como red mundial de comunicación constante con el fin de convertirse en una fuente de información fiable y creíble;

d) Utilizar, en las diversas instituciones de la IAWN, un lenguaje común para comunicar riesgos de impacto de asteroides podría ayudar a la Red a establecer su identidad y credibilidad. Crear mecanismos de comunicación rutinaria podría contribuir a la concienciación.

182. En vista de esos resultados, los participantes en el curso práctico formularon recomendaciones para la IAWN, entre otras, las siguientes:

a) La IAWN debería preparar un plan quinquenal con acciones a corto y medio plazo para convertirse en una red mundial fiable y creíble de información, notificaciones y alertas relativas a los NEO. En ese plan se deberían tener en cuenta los principios fundamentales de la comunicación de riesgos;

b) La IAWN debería patrocinar sesiones informativas y cursos prácticos para periodistas y mejorar la educación en materia de NEO de la comunidad periodística.

183. La Subcomisión observó que el comité directivo de la IAWN había celebrado una reunión el 11 de noviembre de 2014 junto con la 46ª reunión anual de la División de Ciencias Planetarias de la Sociedad Astronómica Norteamericana. El comité directivo escuchó ponencias sobre la capacidad y las actividades en curso de diversos proyectos de caracterización de NEO. Se presentó y examinó un proyecto final de la carta de intención de participación en la IAWN. Se puede obtener más información al respecto en la dirección web <http://www.minorplanetcenter.net/IAWN>.

184. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción había llevado a cabo satisfactoriamente su labor de creación de la IAWN y el SMPAG y consideró que las tareas que se le habían asignado se habían completado. Puesto que la IAWN y el SMPAG presentarían a la Subcomisión informes anuales sobre los progresos realizados en la preparación de una respuesta internacional a la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra, el Equipo de Acción recomendó su propia disolución.

185. La Subcomisión observó con aprecio la labor del Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra y encomió sus logros en la coordinación de las actividades internacionales para reducir el riesgo que suponen los NEO, en particular mediante su labor de creación de la IAWN y el SMPAG. La Subcomisión dio también las gracias a Sergio Camacho (México), Presidente del Equipo de Acción, por su dedicación.

186. La Subcomisión observó la recomendación del Equipo de Acción en el sentido de que en 2016 la IAWN celebrara una reunión, en forma de foro abierto, para debatir su plan de trabajo y otras actividades relacionadas con los NEO. Esa reunión podría celebrarse paralelamente al 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de facilitar la participación de las delegaciones interesadas.

187. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción había recomendado también que la IAWN y el SMPAG solicitaran la condición de observador permanente ante la Comisión.

188. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción había determinado que haría falta seguir trabajando para crear un marco de adopción de decisiones y de aplicación necesario para que la comunidad internacional desarrollara su capacidad de hacer frente a las amenazas que planteaban los NEO. En esa labor también se debía tener en cuenta la necesidad de crear un marco institucional y jurídico para las decisiones relacionadas con las operaciones de defensa ante NEO y las responsabilidades conexas.

189. También se comunicó a la Subcomisión que los días 5 y 6 de febrero de 2015, en colaboración con el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra,

se celebró la primera reunión del comité directivo del SMPAG paralelamente al período de sesiones de la Subcomisión. Participaron en dicha reunión los representantes de las siguientes entidades: Agenzia Spaziale Italiana, Centre national d'études spatiales de Francia, DLR de Alemania, Agencia Espacial Europea, IAWN, Organismo de Exploración Aeroespacial de Japón, Organismo Espacial de Israel, NASA de los Estados Unidos, Organismo Espacial de Rumania, Comisión de Investigaciones Espaciales y de Alta Atmósfera del Pakistán y Organismo Espacial del Reino Unido. También estuvieron presentes en la reunión representantes del Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de Austria, el Canadá, la India y Omán.

190. Se informó a la Subcomisión de que la solicitud de participación en el SMPAG presentada por el Organismo Espacial de Israel había sido oficialmente aceptada en la reunión.

191. Se comunicó a la Subcomisión la siguiente información resultante de la reunión:

a) El comité directivo del SMPAG acordó una primera versión oficial del mandato del SMPAG;

b) Se celebraron deliberaciones sobre los criterios que deberían regir la participación en las reuniones del comité directivo del SMPAG y en las reuniones plenarias. En lo que respecta a los observadores, se convino en que quienes previamente hubieran solicitado la condición de observador podrían ser invitados a las reuniones a la espera de que la presidencia de la reunión aceptase su solicitud;

c) Las delegaciones convinieron en invitar oficialmente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a participar en las reuniones del SMPAG en calidad de observadora;

d) Se acordó que el comité directivo del SMPAG se reuniría dos veces al año;

e) Se celebraron deliberaciones sobre la estructura general y las actividades específicas del plan de trabajo del SMPAG, incluido su calendario;

f) Se convino en que el plan de trabajo del SMPAG debería ser un documento vivo que incluyera actividades finalizadas, en curso y previstas.

X. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

192. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

193. Los representantes de China, los Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de), así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

194. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Propuesta de recomendaciones de seguridad para aplicar la sección del Marco de Seguridad en que figura orientación a los gobiernos”, a cargo del representante del Reino Unido;

b) “Sistemas de energía nuclear en el espacio: situación actual de las actividades y los programas del Reino Unido”, a cargo del representante del Reino Unido.

195. La Subcomisión alentó a los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales a que comenzaran a aplicar o continuaran aplicando el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/934).

196. Se expresó la opinión de que el Marco de Seguridad facilitaría la realización de misiones con fuentes de energía nuclear en los planos bilateral y multilateral entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que la aplicación generalizada del Marco de Seguridad daría garantías a la comunidad mundial de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear se estaban desarrollando, lanzando y utilizando de forma segura.

197. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de Seguridad, en su forma actual, no era adecuado para afrontar los retos que planteaba la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y de que no se debía permitir la proliferación de esas fuentes de energía en el espacio ultraterrestre, ni siquiera en las órbitas terrestres, dado que no se habían evaluado los efectos de la utilización de las fuentes de energía nuclear sobre la humanidad y el medio ambiente y no existía un marco definido que definiera responsabilidades y determinara instrumentos jurídicos y técnicos que permitieran afrontar con eficacia las situaciones críticas que podrían plantearse a raíz de prácticas indebidas.

198. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de Seguridad era una base amplia y adecuada para orientar a los Estados miembros y las organizaciones espaciales internacionales de carácter intergubernamental acerca del desarrollo y puesta en funcionamiento de sus propias aplicaciones de fuentes de energía nuclear de manera segura. Las delegaciones que expresaron esta opinión consideraban también que la adhesión al Marco de Seguridad y los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre proporcionaba un alto grado de certeza en cuanto a la seguridad de las misiones espaciales de fuentes de energía nuclear.

199. Algunas delegaciones opinaban que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que dicha cuestión concernía a toda la humanidad.

200. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía a los Estados regular toda actividad relacionada con la energía nuclear en el espacio, y añadieron que era el deber de los Estados observar las normas internacionales que

reglamentaban la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

201. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería haber más coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de elaborar instrumentos jurídicos vinculantes que definieran la responsabilidad de los Estados en la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y realizar investigaciones sobre el modo de optimizar la utilización de energía nuclear en las actividades espaciales o sustituirla por otro tipo de energía.

202. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debía ser lo más limitada posible y que, si bien dichas fuentes de energía se necesitaban para algunas misiones interplanetarias, no había justificación para utilizarlas en órbitas terrestres, para lo cual existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficiencia.

203. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaban que debía prestarse más atención a ese asunto mediante estrategias adecuadas, planes a largo plazo y reglamentos, y promoviendo tanto normas vinculantes como el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía alentar a los Estados que utilizaban fuentes de energía nuclear en el espacio a que, en sus ponencias técnicas ante la Subcomisión, intercambiaran experiencias y mejores prácticas en materia de seguridad de las fuentes de energía nuclear, ya que ese intercambio serviría de base para adoptar compromisos nacionales con la seguridad.

205. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los objetivos del plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo deberían ajustarse al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

206. Se expresó la opinión de que todos los Estados miembros deberían participar en la adopción de decisiones y en la determinación de los retos y dificultades relacionados con las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear y el Marco de Seguridad, y de que ello garantizaría la ejecución satisfactoria del plan de trabajo del Grupo de Trabajo. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que todas las decisiones del Grupo de Trabajo, sin excepción, deberían contar con la aprobación de la Subcomisión.

207. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). El Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones.

208. En su 831ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo II del presente informe.

XI. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

209. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, en el marco del plan de trabajo que figuraba en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 52º período de sesiones² y que prorrogó la Comisión en su 57º período de sesiones³.

210. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 del programa los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Australia, Belarús, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, México, el Pakistán, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de), así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la Fundación Mundo Seguro también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

211. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “El modelo del Comité Asesor sobre Transporte Espacial Comercial: aprovechar la experiencia del sector privado para reglamentar el sector público”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “El Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico en 2014 (APRSAF-21)”, a cargo del representante del Japón;

c) “Riesgos para las aeronaves causados por desechos de vehículos espaciales”, a cargo de los observadores de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial.

212. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la actualización del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.340);

b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo que contiene un proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.343);

c) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos que contiene una propuesta de directriz adicional (A/AC.105/C.1/2015/CRP.10);

d) Documento de sesión que contiene las observaciones y propuestas presentadas por Alemania relativas a la actualización del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.11);

² A/64/20, párr. 161.

³ A/69/20, párr. 199.

e) Documento de sesión que contiene una propuesta presentada por Bélgica de incluir texto adicional en la actualización del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.12);

f) Documento de sesión presentado por el Brasil que contiene observaciones y una propuesta de directriz adicional, así como observaciones y propuestas de enmienda del conjunto actualizado de proyectos de directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19);

g) Documento de sesión presentado por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe que contiene una propuesta de directriz adicional, así como observaciones y propuestas de enmienda del conjunto actualizado de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19/Rev.1);

h) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia relativo al logro de una interpretación uniforme del derecho de legítima defensa, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, aplicado al espacio ultraterrestre como factor para mantener el espacio ultraterrestre seguro y libre de conflictos y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio (A/AC.105/C.1/2015/CRP.22, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas), y que contiene una propuesta de directriz adicional relativa a la aplicación de autolimitaciones operacionales y tecnológicas para impedir acontecimientos adversos en el espacio ultraterrestre;

i) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene consideraciones sobre el modo de consolidar la comprensión de las cuestiones relativas a la mejora de la práctica del registro de objetos espaciales, dada la necesidad de velar por la seguridad de las operaciones espaciales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.23, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) y en el que figura una propuesta de directriz adicional sobre esa cuestión;

j) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia en el que figuran consideraciones y propuestas adicionales destinadas a aumentar la comprensión de las prioridades, el significado global y las funciones del concepto y la práctica de velar por la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.24, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) y en el que figuran propuestas de seis nuevas directrices sobre esa cuestión;

k) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán que contiene una propuesta de enmienda de la propuesta de consolidación del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.25);

l) Documento de sesión presentado por Francia en que figuran observaciones y propuestas de enmienda del conjunto de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.28);

m) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene una propuesta relativa al examen del concepto de plataforma de información de las Naciones Unidas al servicio de las necesidades comunes de reunión e intercambio de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra en aras de la seguridad de las operaciones espaciales, y sus aspectos estructurales y programáticos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.32, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas).

213. La Subcomisión también tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría titulada “Recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre: opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/1080);

b) Documento presentado por la Federación de Rusia sobre la determinación de vínculos entre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y la preparación de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.33, que se publicará nuevamente como adición del documento A/AC.105/1080).

214. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica).

215. La Subcomisión aplaudió los avances logrados por el Grupo de Trabajo desde su anterior período de sesiones, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo.

216. Se expresó la opinión de que la participación de los países en desarrollo en la labor del Grupo de Trabajo y sus grupos de expertos era insuficiente y debía alentarse activamente.

217. Algunas delegaciones resaltaron la importancia de completar la labor del Grupo de Trabajo en los plazos establecidos en el plan de trabajo revisado.

218. Se expresó la opinión de que el apremio por finalizar el conjunto de directrices no debía redundar en detrimento de un examen profundo y necesario de los temas pertinentes.

219. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante seguir considerando los elementos comunes de la labor del Grupo de Trabajo y las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

220. Se expresó la opinión de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre eran indispensables para mantener la sostenibilidad a largo plazo de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.
221. Se expresó la opinión de que las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre formarían parte de un contexto más amplio de medidas encaminadas a promover la utilización sostenible del espacio ultraterrestre, y de que las directrices tenían por objeto reforzar y complementar las orientaciones disponibles en los tratados, principios, directrices y recomendaciones existentes.
222. Se expresó la opinión de que las Naciones Unidas eran el único contexto apropiado para la elaboración de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
223. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el futuro conjunto de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía elaborarse de modo que fuera una oportunidad de establecer un régimen completo para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales.
224. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de directrices debería tomar en consideración las necesidades de los países en desarrollo y no limitar su acceso al espacio ultraterrestre.
225. Algunas delegaciones expresaron que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio dependía, inequívocamente, de la no militarización y el no emplazamiento de armas en el espacio.
226. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices deberían tener en cuenta el principio del no emplazamiento de armas en el medio espacial.
227. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de directrices debería ajustarse al derecho internacional, incluidos los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y de que no sería conveniente regular en exceso las actividades espaciales.
228. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices debían reconocer que la preservación del espacio ultraterrestre para el bien común de la humanidad debería ser obligatoria y que la sostenibilidad del espacio ultraterrestre no podía estar supeditada a las consideraciones internas de los Estados.
229. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las nuevas directrices no debían generar nuevos gastos ni suponer obstáculos técnicos para los países en desarrollo cuyas actividades tuvieran poco o ningún efecto sobre la sostenibilidad de las actividades espaciales.
230. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices deberían incluir medidas prácticas que pudieran ser aplicadas por las naciones que realizaban actividades espaciales.
231. Se expresó la opinión de que las directrices deberían estar orientadas al futuro y alentar el uso de nuevas técnicas y soluciones para hacer frente a los desafíos a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

232. Se expresó la opinión de que el conjunto de directrices elaborado por el Grupo de Trabajo debía incluir todos los aspectos pertinentes al aumento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que la Subcomisión debía pensar en el futuro y hacer frente al problema del número cada vez mayor de desechos espaciales en su conjunto.
233. Se expresó la opinión de que las directrices deberían centrarse en las medidas que ya existían, y las soluciones técnicas que aún no habían alcanzado la madurez deberían ser tratadas como posibles temas para futuros debates entre expertos.
234. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se deberían revisar el orden y la agrupación del conjunto de proyectos de directrices, a fin de que el informe que contuviera el conjunto de proyectos de directrices fuera más operacional y fácil de utilizar.
235. Se expresó la opinión de que el proyecto de directrices debería racionalizarse.
236. Se expresó la opinión de que era importante aclarar qué párrafos del documento A/AC.105/C.1/L.340 serían directrices y cuáles serían texto explicativo.
237. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario aclarar en mayor medida la relación entre algunos de los proyectos de directrices y las obligaciones jurídicas existentes.
238. Se expresó la opinión de que era necesario seguir forjando un consenso sobre las definiciones y las traducciones de los términos empleados en las directrices.
239. Se expresó la opinión de que, de conformidad con el derecho internacional, en las directrices se debería emplear la expresión “entidades no gubernamentales” en lugar de “entidades privadas”.
240. Se expresó la opinión de que las entidades privadas que operaban objetos espaciales deberían participar también en el intercambio de información orbital para la reducción de desechos y la evitación de colisiones.
241. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían añadirse directrices adicionales a la actualización del conjunto de proyectos de directrices que figura en el documento A/AC.105/C.1/L.340.
242. Se expresó la opinión de que las directrices deberían abordar la cuestión de la seguridad de la infraestructura esencial para las actividades espaciales.
243. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de directrices debería complementarse con una nueva directriz que alentase a los Estados a que, en sus marcos jurídicos nacionales, se comprometieran a realizar únicamente actividades de carácter pacífico en el entorno del espacio ultraterrestre y, al hacerlo, tuvieran presente el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre.
244. Se expresó la opinión de que las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre debían servir de base para elaborar funciones normativas en apoyo de la seguridad de las operaciones espaciales que deberían reflejarse debidamente en las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

245. La Subcomisión tomó nota del documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia en que figuraba una propuesta relativa al examen del concepto de plataforma de información de las Naciones Unidas que respondiera a las necesidades comunes de reunión e intercambio de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra en aras de la seguridad de las operaciones espaciales, y sus aspectos estructurales y programáticos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.32, que se publicaría nuevamente como documento oficial del 58º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas);

246. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que una plataforma unificada de información sobre la observación de objetos y acontecimientos en la órbita terrestre baja, que acogería la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, estaría en condiciones de mejorar cualitativamente la labor de intercambio de información y presentar una visión general lo más amplia posible de la situación del espacio ultraterrestre. Esa plataforma de información contribuiría lógicamente a un aumento considerable de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre y tendría por objeto preservar el entorno espacial común.

247. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería pedir a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que realizara un estudio de viabilidad, como se proponía en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.32, para determinar, en principio, las capacidades organizativas y técnicas de que disponía la Oficina y que eran necesarias para la creación y el funcionamiento de una plataforma de información de las Naciones Unidas.

248. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era prematuro crear una plataforma unificada bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de que, en consecuencia, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre no se encontraba en condiciones de realizar el estudio de viabilidad mencionado en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.32.

249. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se podría crear un grupo de expertos específico para estudiar toda la gama de cuestiones relacionadas con la reunión y el intercambio de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra y para estudiar las disposiciones existentes y los procedimientos adecuados para llevar a cabo ese intercambio de información en relación con situaciones reales y posibles en el espacio cercano a la Tierra.

250. La Subcomisión observó que la delegación de la Federación de Rusia había afirmado que estudiaría la posibilidad de crear y dirigir un grupo oficioso de delegaciones de pareceres similares, que elaboraría un criterio común entre las delegaciones participantes para evaluar y ejecutar la iniciativa descrita en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.32, y presentaría las propuestas pertinentes que pudiera haber formulado al Grupo de Trabajo o a la Subcomisión.

251. Se expresó la opinión de que debería ponerse a disposición de todos los países una base de datos de objetos espaciales en aras de la seguridad y sostenibilidad de las operaciones espaciales.

252. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los desechos espaciales se habían generado a raíz de operaciones espaciales llevadas a cabo en el pasado por países con capacidad espacial avanzada, y de que esos Estados deberían ayudar a los

que se incorporaban a las actividades espaciales a reducir los desechos espaciales, prestándoles para ello apoyo científico, tecnológico y financiero, en interés de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

253. Se expresó la opinión de que las cuestiones jurídicas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían examinarse en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

254. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería establecerse un nuevo tema del programa sobre el uso legítimo de la fuerza en el espacio.

255. La Subcomisión recordó que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 57º período de sesiones, había acordado que los Estados miembros de la Comisión deberían ser invitados a presentar sus opiniones sobre las posibles modalidades para llevar a la práctica las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales que pudieran servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales, o guardasen relación con ese objetivo, en el contexto de la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/69/20, párr. 374). La Subcomisión acogió favorablemente las contribuciones que figuraban en el documento A/AC.105/1080, y alentó a otros Estados miembros a que presentasen sus contribuciones antes del 58º período de sesiones de la Comisión.

256. Se expresó la opinión de que las contribuciones que figuraban en el documento A/AC.105/1080, con las posibles contribuciones adicionales de otros Estados miembros, constituían una base excelente para documentar la labor de la Comisión y sus subcomisiones referente a la creación y aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y de que era de máximo interés para la Comisión demostrar rápidamente su liderazgo en ese ámbito.

257. La Subcomisión señaló que la Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 69/38, había decidido convocar, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión conjunta especial de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para responder a las cuestiones que pudieran surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio, e incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, un subtema titulado “Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio”.

258. La Subcomisión solicitó a la Secretaría que informara a la Comisión, en su 58º período de sesiones, sobre los preparativos de dicha reunión conjunta especial y que informara a la Comisión sobre el formato, el programa y los procedimientos previstos de la reunión, así como sobre los resultados previstos y las consecuencias para el presupuesto.

259. En su 834ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que figura en el anexo III del presente informe.

XII. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

260. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

261. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa los representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, Colombia y Venezuela (República Bolivariana de), así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. También formuló una declaración sobre el tema el observador de la UIT. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

262. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2014 sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y otras órbitas (www.itu.int/ITU-R/space/snl/report), así como la que contenían otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.6. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

263. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que estaba expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese medio; que su explotación debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones también consideraron que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

264. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación, debería utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa. Ese principio se consideró fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinado punto geográfico, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, que había sido modificada

por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Minneápolis (Estados Unidos) en 1998.

265. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integrante del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, su utilización debería regirse por lo dispuesto en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y las reglamentaciones de la UIT.

266. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria formaba parte del espacio ultraterrestre, que no podía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por reivindicación de soberanía o mediante el uso o la ocupación, ni de ninguna otra manera, incluso por su uso o uso reiterado, y que su utilización se regía por lo dispuesto en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los tratados de la UIT.

267. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para brindar asistencia médica.

268. Algunas delegaciones opinaron que para garantizar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria era necesario mantener esa cuestión en el programa de la Subcomisión y estudiarla más a fondo, creando los correspondientes grupos de trabajo y paneles intergubernamentales de carácter jurídico y técnico, según fuera necesario.

269. Algunas delegaciones opinaron que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre debería considerar la posibilidad de una directriz sobre la necesidad de garantizar el acceso equitativo de todos los Estados a ese singular recurso natural.

270. Se expresó la opinión de que el régimen jurídico del espacio ultraterrestre difería del régimen jurídico del espacio aéreo, que se guiaba por el principio de soberanía.

XIII. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnico

271. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

272. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto celebrar su 53º período de sesiones del 15 al 26 de febrero de 2016.

273. La Subcomisión señaló que, de conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, presentaría a la Comisión su propuesta sobre el proyecto de programa provisional de su 53º período de sesiones, y recomendó que se incluyeran en el proyecto de programa provisional los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.

2. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
3. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Clima espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.
10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor de 2016, reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9))
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
(Labor de 2016, reflejada en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/64/20, párr. 161), ampliado por la Comisión en su 57º período de sesiones (A/69/20, párr. 199))
12. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta o tema de debate)
13. Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate, o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

274. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2016 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre fuera “El papel de la industria en la exploración del espacio”.

275. La Subcomisión observó con preocupación que durante el período de sesiones en curso no se había dispuesto de suficiente tiempo para poder deliberar y para que los grupos de trabajo pudieran llevar a cabo su labor con servicios de interpretación. Se observó que durante el período de sesiones se habían presentado 66 ponencias científicas y técnicas. Al respecto, la Subcomisión señaló los criterios establecidos por la Comisión en 2011, en su 54º período de sesiones (A/66/20, párr. 298), y el

acuerdo al que había llegado la Subcomisión en 2013, en su 50° período de sesiones (A/AC.105/1038, párr. 242), y consideró necesario revisar esos criterios a fin de asegurarse de que se asignara el tiempo necesario a la labor de los grupos de trabajo y encomendar a la Secretaría un mandato claro para que esos criterios se aplicaran. Por consiguiente, la Subcomisión decidió que:

- a) El examen de los temas debería programarse con la máxima flexibilidad posible;
- b) Como regla general, las declaraciones no deberían durar más de 10 minutos;
- c) El número de ponencias científicas y técnicas debería limitarse a tres por sesión; las ponencias deberían estar estrechamente vinculadas a los temas de su programa, y no deberían durar más de 15 minutos. Si duraran más, el Presidente debería recordar esas disposiciones a las delegaciones;
- d) Los Estados miembros y los observadores de la Comisión deberían comunicar a la Secretaría su deseo de presentar ponencias científicas y técnicas, así como el tema del programa al que se referirían, antes del comienzo del período de sesiones, a fin de optimizar el plan de trabajo del período de sesiones;
- e) Se deberían proporcionar notas de los oradores sobre las ponencias para facilitar la interpretación simultánea;
- f) Se debería facilitar a todas las delegaciones una lista de las ponencias el primer día del período de sesiones, por si hubiera que introducir modificaciones menores en el título, el tema del programa o el orador, y la lista debería cerrarse cuando se levantara la última sesión plenaria de ese día. La Secretaría no debería permitir más solicitudes de ponencias posteriormente.

276. La Subcomisión recomendó que se aplicaran los mismos criterios, según procediera, a la organización de los trabajos de la Comisión, que por lo general también debía escuchar un gran número de ponencias científicas y técnicas.

277. La Subcomisión pidió a la Secretaría que informase a la Comisión, en su 58° período de sesiones, acerca de posibles maneras de organizar el tiempo en las sesiones plenarias a efectos de que los grupos de trabajo pudieran reunirse antes de que se presentaran las ponencias científicas y técnicas, y que también informara de los medios técnicos de que se dispusiera para ayudar a las delegaciones a determinar en qué momento se pronunciarían las diversas declaraciones y ponencias.

278. La Subcomisión pidió a la Secretaría que en los períodos de sesiones de 2016 de la Comisión y sus subcomisiones pusiera a disposición de estas un compendio de normas, procedimientos y prácticas, incluso sobre el procesamiento de documentación, de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

279. Algunas delegaciones opinaron que debería estudiarse la posibilidad de que las ponencias científicas y técnicas no se hicieran en las sesiones plenarias.

280. Se opinó que la misma delegación no debería formular varias declaraciones en relación con el mismo tema del programa.

281. Algunas delegaciones opinaron que, si bien las declaraciones generales podrían limitarse a una por delegación, las delegaciones tenían derecho a intervenir

en relación con cualquiera de los temas del programa todas las veces que fuesen necesarias.

282. Se expresó la opinión de que el examen de los aspectos jurídicos de las actividades espaciales debería realizarse durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con objeto de disponer de tiempo suficiente para el examen de los aspectos técnicos por parte de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Anexo I

Informe del Grupo de Trabajo Plenario

1. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 52º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario. Entre el 6 y el 12 de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo celebró tres sesiones bajo la presidencia de V. K. Dadhwal (India). El Grupo de Trabajo examinó el tema de la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, y el proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebrará en 2016. En la tercera sesión, celebrada el 12 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

I. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

2. Para el examen del tema relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos mencionados en relación con el tema 5 del programa de la Subcomisión (véase el párr. 56 en el cuerpo principal del presente informe).

3. El Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión en que figuraba un proyecto revisado de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.15) y la nota del Presidente anterior, el actual Presidente y el próximo Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa al tema “2018: UNISPACE+50” de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.30).

4. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con la propuesta principal del Presidente anterior, el actual Presidente y el próximo Presidente de la Comisión (A/AC.105/C.1/2015/CRP.30) y pidió a la Secretaría que, en estrecha consulta con estos, pormenorizara esa propuesta y la sometiera a examen de la Comisión en su 58º período de sesiones, en junio de 2015, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El objetivo y el planteamiento principal del documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.15 deberían integrarse en la labor preparatoria que se emprenderá antes del ciclo temático “UNISPACE+50” 2018 de la Comisión;

b) En la labor preparatoria para 2018 deberían aprovecharse los trabajos del grupo de expertos encargado de examinar cuestiones relativas al espacio y la salud mundial y la nueva prioridad temática propuesta para el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial: la tecnología espacial al servicio de la vigilancia y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas (A/AC.105/C.1/2015/CRP.31);

c) Podrían tenerse en cuenta los siguientes temas intersectoriales para exponer la función singular que cumplen la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre: a) gobernanza, que abarca los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, las directrices aprobadas por la Comisión y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General; b) creación de capacidad, incluidas las actividades pertinentes de los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones que gozan de la condición de observador permanente ante esta y la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas; c) resiliencia, que abarca cuestiones relacionadas con la posibilidad de depender de los sistemas espaciales y de reaccionar ante anomalías como el impacto de unas condiciones meteorológicas espaciales adversas; d) interoperabilidad, incluida la labor realizada por el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y otros mecanismos de coordinación, y e) el espacio al servicio del desarrollo sostenible, que abarca, entre otras cosas, la contribución de la Comisión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/AC.105/993) y los esfuerzos emprendidos por la Comisión y sus Estados miembros para hacer realidad los objetivos mundiales de desarrollo.

5. El Grupo de Trabajo observó que el grupo de expertos encargado de examinar cuestiones relativas al espacio y la salud mundial, establecido por la Comisión en 2014, en su 57º período de sesiones, había celebrado su primera reunión el 5 de febrero de 2015, paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión.

6. El grupo de expertos encargado de examinar cuestiones relativas al espacio y la salud mundial, bajo la dirección del Canadá, presentó al Grupo de Trabajo su método y su programa de trabajo, incluido un calendario concreto (A/AC.105/C.1/2015/CRP.29), para que se examinaran en el 52º período de sesiones de la Subcomisión.

7. En la segunda sesión, celebrada el 10 de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo convino en el mandato y el plan de trabajo siguientes del grupo de expertos:

a) Mandato:

1. El grupo de expertos examina y analiza los usos actuales del espacio (la tecnología, las aplicaciones, las prácticas y las iniciativas) en atención a las necesidades en materia de salud mundial con objeto de determinar carencias, proponer recomendaciones e impartir orientación para la labor futura de la Subcomisión.
2. Al celebrar reuniones de trabajo paralelamente a las sesiones de la Subcomisión, el grupo de expertos constituye un foro para que los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y sus respectivos

expertos den a conocer las necesidades, oportunidades, mejores prácticas y conocimientos especializados a efectos de utilizar activamente el espacio y de vincular y posibilitar sus usos (la tecnología, las aplicaciones, las prácticas, la creación de capacidad y las iniciativas) en pro de la salud mundial.

3. Al presentar informes a la Subcomisión por conducto de su Grupo de Trabajo Plenario, el grupo de expertos promueve el conocimiento y la participación y fomenta la colaboración directa de los Estados Miembros en ese sector, al tiempo que concentra la energía de estos con miras a obtener resultados tangibles y duraderos.

b) Plan de trabajo: Se han previsto actividades para los próximos tres años. El plan de trabajo del grupo de expertos abarca las siguientes actividades:

1. Examinar la situación actual y su evolución en lo que respecta al uso del espacio (la tecnología, las aplicaciones, las prácticas y las iniciativas) al servicio de la salud mundial y el ámbito especial del grupo de expertos (en 2015).
2. Compilar prácticas e iniciativas, actuales o en preparación (conceptos, ciencia, creación de capacidad y operaciones) de acuerdo con el ámbito propuesto (principalmente en 2015 y 2016).
3. Analizar los problemas y las oportunidades que se presentan en lo que concierne al desarrollo futuro y para armonizar más el contexto actual con los objetivos relacionados con la salud mundial (principalmente en 2016 y 2017).
4. Estudiar posibles soluciones de cooperación en función de las necesidades de los usuarios a efectos de resolver esos problemas (principalmente en 2017 y 2018).
5. Redoblar los esfuerzos por promover la intensa participación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otras organizaciones nacionales e internacionales pertinentes en actividades encaminadas a obtener resultados tangibles en este sector (con carácter permanente).

II. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

8. El Grupo de Trabajo Plenario observó que, de conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentaría a la Comisión su propuesta de proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2016, y convino en que el tema del simposio que organizaría en 2016 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), fuera “El papel de la industria en la exploración del espacio”.

Anexo II

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. En su 815ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2015, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2010-2015, que la Subcomisión había aprobado en su 47º período de sesiones, celebrado en 2010 (A/AC.105/958, anexo II, párr. 7) y había decidido prorrogar hasta 2017 en su 51º período de sesiones, celebrado en 2014 (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9):

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Identificar los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Toda labor adicional de esa índole requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes.

3. El Grupo de Trabajo hizo notar los siguientes documentos y ponencias que tuvo ante sí la Subcomisión y deliberó acerca de ellos:

a) Documento presentado por el Reino Unido titulado “Conjunto provisional de recomendaciones de seguridad con miras a la aplicación de la sección de ‘Orientación para los gobiernos’ del Marco de Seguridad” (A/AC.105/C.1/L.342 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.3);

b) Ponencia titulada “Los sistemas de energía nuclear en el espacio: situación actual de las actividades y los programas en el Reino Unido”, presentada por el Reino Unido (A/AC.105/C.1/2015/CRP.5);

c) Ponencia titulada “Progresos del Programa de Exploración Lunar de China”, presentada por China.

4. El Grupo de Trabajo, en sus reuniones oficiosas, siguió examinando la información presentada en las ponencias mencionadas en el párrafo 3, en particular, acerca de la gestión de la seguridad del vehículo espacial Chang’e-3, de China, que se había lanzado con éxito el 2 de diciembre de 2013 y utilizaba calefactores radioisotópicos para mantener la temperatura durante la noche lunar.

5. El Grupo de Trabajo examinó las actividades enumeradas a continuación, que podrían realizarse para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio:

a) Encuestar a los Estados miembros acerca de la aplicación del Marco de Seguridad;

b) Preparar un documento técnico, por uno o más Estados miembros con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio y posiblemente en cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre el logro en la práctica de la seguridad en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio;

c) Recibir ponencias de Estados miembros con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio, en las que estos expusieran sus experiencias, en el marco de misiones concretas, relativas a la aplicación de la orientación que figuraba en el Marco de Seguridad y al cumplimiento de los objetivos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

6. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una teleconferencia entre períodos de sesiones, en junio de 2015, para reunir información adicional que permitiera avanzar en la realización de las posibles actividades mencionadas en el párrafo 5 y facilitar la preparación de su proyecto de informe durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que el Grupo de Trabajo realizara su labor de fomento de la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio teniendo en cuenta la importancia de que los Estados supervisaran sus actividades espaciales nacionales y mantuvieran un registro de ellas, la importancia de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la necesidad de proteger la vida humana y el medio ambiente. Las delegaciones que expresaron esa opinión también consideraron que debían estudiarse los aspectos jurídicos de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en el marco de una estrecha cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

8. Algunas delegaciones opinaron que seguía siendo importante que el Grupo de Trabajo completara su labor relativa a facilitar la aplicación del Marco de Seguridad conforme a los objetivos de su plan de trabajo, enumerados en el párrafo 2, antes de considerar la posibilidad de ampliar su labor a esferas tratadas en relación con otros temas del programa de la Comisión y sus subcomisiones.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los objetivos del plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo debían ajustarse al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

10. Se expresó la opinión de que todos los Estados miembros debían participar en la adopción de decisiones y en la determinación de los problemas y los retos relacionados con la aplicación de las fuentes de energía nuclear y del Marco de

Seguridad, y de que con ello se garantizaría una ejecución satisfactoria del plan de trabajo. La delegación que expresó esa opinión también consideró que todas las decisiones del Grupo de Trabajo debían ser objeto de un riguroso acuerdo por parte de la Subcomisión.

11. El Presidente del Grupo de Trabajo expresó la opinión de que se había puesto esmero en seguir el plan de trabajo plurianual y velar por la transparencia en todas las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y recordó que se habían cursado invitaciones a todos los Estados miembros y observadores permanentes para que asistieran a las deliberaciones oficiosas del Grupo de Trabajo.

12. El Grupo de Trabajo tomó nota de la página web mantenida por la Secretaría en la que figuraban, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, los documentos técnicos y las ponencias que se habían presentado al Grupo de Trabajo desde que la Comisión aprobó el Marco de Seguridad (véase www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/wgnps/index.html).

13. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Anexo III

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 52º período de sesiones, volvió a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

2. El Grupo de Trabajo celebró sesiones del 3 al 13 de febrero de 2015, bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica).

3. De conformidad con el plan de trabajo cuyo mandato fue prorrogado por la Comisión en su 57º período de sesiones (A/69/20, párr. 199), el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la actualización del conjunto de proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.340);

b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraba un proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.343);

c) Documento de sesión en el que figuraba una propuesta de los Estados Unidos de América relativa a una directriz adicional (A/AC.105/C.1/2015/CRP.10);

d) Documento de sesión presentado por Alemania en el que figuraban observaciones y propuestas de modificación relativas al conjunto actualizado de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.11);

e) Documento de sesión presentado por Bélgica en el que figuraba una propuesta de incluir texto adicional en el conjunto actualizado de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.12);

f) Documento de sesión presentado por el Brasil que contiene una propuesta de directriz adicional, así como las observaciones y propuestas de modificación del conjunto actualizado de proyectos de directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19);

g) Documento de sesión presentado por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe que contiene una propuesta de directriz adicional, así como observaciones y propuestas de modificación del conjunto actualizado de proyectos de directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19.Rev.1);

h) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia relativo al logro de una interpretación uniforme del derecho de legítima defensa, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, aplicado al espacio ultraterrestre como factor para mantener el espacio ultraterrestre seguro y libre de conflictos y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

(A/AC.105/C.1/2015/CRP.22, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas), y que contiene una propuesta de directriz adicional relativa a la aplicación de autolimitaciones operacionales y tecnológicas para impedir acontecimientos adversos en el espacio ultraterrestre;

i) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia que contiene consideraciones sobre el modo de consolidar la comprensión de las cuestiones relativas a la mejora de la práctica del registro de objetos espaciales, dada la necesidad de velar por la seguridad de las operaciones espaciales (A/AC.105/C.1/2015/CRP.23, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) y en el que figura una propuesta de directriz adicional sobre esa cuestión;

j) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia en el que figuran consideraciones y propuestas adicionales destinadas a aumentar la comprensión de las prioridades, el significado global y las funciones del concepto y la práctica de velar por la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.24, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) y en el que figuran propuestas de seis nuevas directrices sobre esa cuestión;

k) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán en el que figuraba una propuesta de modificación de la propuesta de consolidación del conjunto de proyectos de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.25);

l) Documento de sesión presentado por Francia en el que figuraban observaciones y propuestas de modificación del conjunto actualizado de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/2015/CRP.28,).

m) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia que contiene una propuesta relativa al examen del concepto de plataforma de información de las Naciones Unidas al servicio de las necesidades comunes de reunión e intercambio de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra en aras de la seguridad de las operaciones espaciales, y sus aspectos estructurales y programáticos (A/AC.105/C.1/2015/CRP.32, que se publicará nuevamente como documento oficial del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas).

4. La Subcomisión también tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría titulada “Recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre: opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/1080).

b) Documento presentado por la Federación de Rusia sobre la determinación de vínculos entre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y la preparación de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.33, que se publicará nuevamente como adición del documento A/AC.105/1080).

5. En la sesión que el Grupo de Trabajo celebró el 3 de febrero, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un examen de los progresos realizados desde el 51º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en febrero de 2014, así como una reseña de la labor que debía desempeñar el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones en curso.

6. El Grupo de Trabajo observó que la Comisión, en su 57º período de sesiones, celebrado en 2014, había convenido en prorrogar el plan de trabajo del Grupo de Trabajo (A/69/20, párr. 199). El Grupo de Trabajo señaló también que no había afirmado durante el período de sesiones en curso que pudiera completar su plan de trabajo, que no se había debatido revisión alguna del plan de trabajo durante el período de sesiones en curso, y que examinaría esa cuestión en el 58º período de sesiones de la Comisión, en junio de 2015.

7. El Grupo de Trabajo señaló que con la finalización de los informes de los grupos de expertos en 2014 había comenzado el traspaso de las deliberaciones sobre las directrices de los grupos de expertos al Grupo de Trabajo.

8. El Grupo de Trabajo observó que, además de celebrarse sesiones del Grupo de Trabajo en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, el Presidente del Grupo de Trabajo celebraría consultas officiosas con las delegaciones interesadas y, junto con el grupo de traducción y referencia terminológica, seguiría examinando las cuestiones específicas relativas a la traducción y al uso de terminología a medida que el conjunto de proyectos de directrices siguiera desarrollándose.

9. En la sesión del Grupo de Trabajo celebrada el 5 de febrero, el Presidente presentó un resumen de las consultas officiosas celebradas los días 4 y 5 de febrero de 2015, en que las delegaciones interesadas habían examinado propuestas de nuevas directrices y de reestructuración del conjunto de proyectos de directrices.

10. En la sesión del Grupo de Trabajo celebrada el 6 de febrero, el Presidente invitó a las delegaciones que habían propuesto directrices nuevas a que presentaran sus propuestas. Las delegaciones en cuestión presentaron las propuestas que figuraban en los documentos de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.10, A/AC.105/C.1/2015/CRP.19, A/AC.105/C.1/2015/CRP.22, A/AC.105/C.1/2015/CRP.23 y A/AC.105/C.1/2015/CRP.24, después de lo cual hubo un intercambio de opiniones.

11. Sobre la base de una propuesta en relación con el tema 13 del programa de la Subcomisión, presentada el 3 de febrero e incorporada posteriormente al documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.28, algunas delegaciones expresaron su apoyo por reestructurar las directrices del modo en que se distribuyeron en consultas officiosas.

12. En la sesión celebrada el 9 de febrero el Grupo de Trabajo inició su examen del conjunto actualizado de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/L.340).

13. En la sesión del Grupo de Trabajo celebrada el 10 de febrero, el Presidente presentó un resumen de las consultas oficiosas que se habían celebrado los días 9 y 10 de febrero, y el Grupo de Trabajo prosiguió su intercambio de opiniones sobre el conjunto actualizado de proyectos de directrices (A/AC.105/C.1/L.340).
14. En la sesión del Grupo de Trabajo celebrada el 11 de febrero, el Presidente presentó un resumen de las consultas oficiosas que se habían celebrado ese mismo día y el Grupo de Trabajo tomó nota de que se prepararía una versión actualizada del conjunto de proyectos de directrices en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del 58° período de sesiones de la Comisión, que se celebraría en 2015. El Grupo de Trabajo señaló que el plazo para presentar información explicativa sobre las propuestas de modificación y reestructuración de los proyectos de directrices que figuraban en el documento A/AC.105/C.1/L.340 y de proyectos de directrices adicionales propuestos durante el 52° período de sesiones de la Subcomisión era el 1 de abril de 2015.
15. El Grupo de Trabajo señaló que el plazo para la presentación de propuestas de nuevas directrices o nuevos elementos importantes para las directrices existentes vencería con la celebración del 58° período de sesiones de la Comisión, en 2015. El Grupo de Trabajo observó que las contribuciones a las que no se hacía referencia en el párrafo 14, que se recibieran antes del 1 de abril de 2015, se publicarían en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para el 58° período de sesiones de la Comisión.
16. El Grupo de Trabajo convino en que su Presidente celebrara consultas con el Presidente de la Comisión y con la Secretaría sobre el calendario del 58° período de sesiones de la Comisión, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera reunirse durante ese período de sesiones y aprovechar los servicios de interpretación.
17. El Grupo de Trabajo observó que su labor en el período de sesiones en curso de la Subcomisión se había resentido por la falta de tiempo.
18. El 12 de febrero el Grupo de Trabajo examinó su proyecto de informe.
19. El 13 de febrero el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe.